



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de diciembre de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

Con carácter previo al inicio de la apertura del orden del día, el Sr. Presidente informa que como se acordó en la Junta de Portavoces y comunicó al concejal no adscrito, los puntos relativos al presupuesto 2022 se debatirán de manera conjunta, si bien la votación se realizará por separado, siendo los tiempos de diez minutos para la primera intervención y cinco para la segunda.

A continuación, la portavoz de Ciudadanos, indica que en nombre de su grupo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentarán una enmienda.

Por la Presidencia se solicita a la Sra. Interventora examen sobre la admisibilidad y legalidad de la enmienda.

La Sra. Interventora informa que se trata de una enmienda a la totalidad presentada por Dña. Ruth Morales de Vega en representación del grupo Ciudadanos, en la que se solicita la devolución del anteproyecto de presupuesto general municipal para el ejercicio 2022, basándose fundamentalmente en cuestiones políticas y alguna de carácter técnico, al entender que los ingresos están mal cuantificados. A este respecto, la Sra. Interventora indica que en el expediente del presupuesto consta un

informe económico-financiero donde se evalúan los ingresos de forma racional y la incidencia del endeudamiento en el capital vivo y la carga financiera; no obstante, y si bien puede haber opiniones, la rigurosidad del informe económico-financiero siempre ha quedado patente, además de que el presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención municipal. Así, informa que la devolución es improcedente por entender que el presupuesto se ajusta a la legalidad.

El Sr. Presidente consulta si la enmienda es inadmisibile.

La Sra. Interventora responde afirmativamente.

Por el Sr. Presidente se pregunta si en vista de ello procede el debate del punto.

La Sra. Secretaria explica que ante una enmienda presupuestaria el trámite lógico es que se presente con anterioridad a la sesión plenaria para ser informada por la Intervención municipal y dictaminada por la Comisión Informativa; en cualquier caso, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, los Sres. concejales pueden presentar enmiendas. Apunta que en el presente caso supone una enmienda a la totalidad con propuesta de devolución de los presupuestos, a lo que la Sra. Interventora puede emitir informe si considera que es posible; lo ha hecho en este caso, determinando que la enmienda no es ilegal, sino inadmisibile por no reunir los requisitos legales para su tramitación, por lo que corresponde a la Alcaldía su rechazo.

El Sr. Presidente señala que con arreglo a ese criterio la enmienda se declara inadmisibile, por lo que procede el inicio de los puntos del orden del día. Seguidamente, da lectura a la memoria explicativa del proyecto de presupuesto municipal 2022.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO PARA EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE 2022.**

Visto el expediente de referencia y

**Resultando.-** Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”*.

Visto el Informe de Intervención y

**Resultando** que es competencia del Órgano Plenario la aprobación del presupuesto anual sobre el que se establece el Límite de Gasto no Financiero.



A criterio del Sr. Presidente se somete a votación la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, ya que pese a estar en parte de acuerdo con su calificación de inadmisibles por parte de la Sra. Interventora, entiende que algunos aspectos pueden ser objeto de esta. Concluida la lectura, y tras los informes emitidos, se somete a votación, en primer lugar esta enmienda, y por 11 votos a favor, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 14 votos en contra, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada, es rechazada.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 11 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 0 abstenciones; **ACORDÓ:**

- **AUTORIZAR** la determinación del Límite de Gasto no Financiero Consolidado para el Presupuesto de 2022 que, conforme a los cálculos realizados, quedaría fijado en **65.405.362,55 euros**.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que después del discurso de investidura que acaba de hacer el Sr. Presidente, procede iniciar el debate. Señala que estos presupuestos que se pretenden aprobar hoy para el año 2022 supondrán una presión fiscal para los ciudadanos que no se corresponde con los servicios que se les están prestando desde el Ayuntamiento; manifiesta que de los 65.542.343 euros que se pretenden conseguir de ingresos, 27.551.000 euros corresponden a la presión fiscal que tendrán que soportar los ciudadanos del municipio a través del abono de impuestos que suponen en torno al 42% de los ingresos totales de este presupuesto, siendo el principal el IBI con 18.148.000 euros, o el Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica con 3.875.000 euros, el Impuesto de Actividades Económicas 1.200.000 euros o el Impuesto de Recogida de Basuras 3.112.000 euros, e indica que esto supondrá una nueva subida de las tasas de la basura durante 2022; añade que también se pretenden conseguir ingresos por multas de 1.216.000 euros, sobre lo que pregunta al Sr. Presidente cómo puede pedir altura de miras en los medios de comunicación para la aprobación de las cuentas y que se vote a favor de los presupuestos, cuando estos han sido elaborados amparados en el oscurantismo y al margen de la oposición, o al menos de él. Añade que ya que se ha hecho caso omiso a sus propuestas, de haber existido alguna posibilidad de que votase a favor de estos presupuestos, se la "han cargado" desde el equipo de gobierno al despreciar sus propuestas registradas el 10 de noviembre del 2021, con tiempo suficiente para poder incluirlas en dichos presupuestos; reconoce que estaba dispuesto a votar a favor de estos presupuestos si por lo menos se hubieran incluido en ellos un 65% de



sus propuestas, que eran de puro sentido común y con las cuales no pedía nada del otro mundo, simplemente mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el asfaltado de algunas calles, reparación y construcción de aceras donde no existen y la construcción de dos glorietas en dos zonas peligrosas como son los cruces de la piscina del barrio de Compostilla y del acceso a Toral de Merayo desde la avenida de Portugal, ya que en ambos hubo varios accidentes mortales. Acusa al equipo de gobierno de sobrarles mucho ego y faltarles cintura política para encarar esta situación de descrédito en la que se han metido solos, y es que después de haber silenciado su propuesta tendrán que dar explicaciones a los barrios de la Estación, Temple o Compostilla, la Borreca Baja, Cuatrovientos o Flores del Sil y las pedanías de Valdecañada, Columbianos y Toral de Merayo, lo que duda, ya que solo se mueven por el sectarismo contra los que les critican o reprochan ciertas actuaciones; defiende que la humildad y reconocer los errores no son valores que el Sr. Alcalde practique, por es mejor que se ahorre los consejos, ya que no es el mejor ejemplo. Apunta que en los nueve folios de los que se compone el anexo de inversiones, se encuentran 87 partidas de 10 euros consignadas y sin desarrollar que es como jugar al “gato y al ratón”, pues no se puede hacer esto al pueblo. Manifiesta que en el mal estado en que se encuentra la ciudad, con calzadas deterioradas y aceras destrozadas, los 424.772 euros presupuestados no dan para nada, por lo que no pueden decir que los remanentes resolverán el problema; considera que es el momento de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su bienestar, para que puedan transitar por una ciudad más limpia y segura y no solo moderna, como el equipo de gobierno anuncia a bombo y platillo; si son más modernos pero no se puede salir a pasear porque se corre peligro de fracturarse un tobillo debido al mal estado de las aceras, eso no significa modernidad, sino retroceso; expresa que diferencia está en que van a gastar en expropiaciones para nuevas infraestructuras de uso general que no son urgentes, un montante considerable de euros, como consta en los presupuestos y no gastan un dinero necesario y urgente en arreglar las calzadas y aceras. Relata que hablan del Proyecto “Ponferrada 4.0, Aire Limpio y Calidad de Vida” y quiere recordares que en este sentido están avalando desde el equipo de gobierno la central de calor que rechaza el barrio de Compostilla y será el que sufra las consecuencias de la incoherencia del Sr. Alcalde, que cuando estaba en la oposición rechazaba esta instalación contaminante y de la que ha sido testigo directo en aquella famosa asamblea de vecinos del barrio, y ahora la chimenea de pequeñas dimensiones de la central de calor esparcirá humos por las calles y viviendas del barrio, pretendiendo ocultarla en medio del bosque urbano que proyectan construir; le parece un sarcasmo que hablen de aire limpio, naturalizar la ciudad y fomentar la biodiversidad, pues es un contrasentido, un disparate y una falta de respeto a los vecinos del barrio de Compostilla. En cuanto a la plantilla de personal, le sorprende que para la brigada de mantenimiento de obras de la ciudad, no se han convocado plazas , sin tener claro si quieren privatizarlas o contratar todo.



- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, adelanta que votarán a favor de los presupuestos por los motivos comentados públicamente y en privado a los portavoces de la oposición que se han interesado en la elaboración de estas cuentas. Apunta que tras dos años y medio ha sido testigo de que cuando a Podemos Ponferrada algo no le gusta o les parece inadecuado, lo dicen claramente, sin que el hecho de formar parte del equipo de gobierno se lo impida; con todo, reconoce que el esfuerzo que se ha hecho en estos presupuestos para sacar adelante las cuentas, y por ello quiere agradecer a los concejales y concejalas el diálogo que ha habido, así como a las habilitadas nacionales por su trabajo y la ayuda que les han brindado, además de a los técnicos y técnicas municipales, que han estado pendientes trabajando en que las cuentas salgan adelante. Como todos saben, con las medidas del Plan de Recuperación Económica y Social puesto en marcha y la posterior reforma fiscal aprobada por el equipo de gobierno, el Ayuntamiento de Ponferrada ha visto sus ingresos propios considerablemente reducidos, ya que se han minorado los ingresos obtenidos por las licencias ambientales o de terrazas, reducidas para ayudar a la hostelería, los impuestos de obras, o por la reducción de los impuestos a los puestos interiores y exteriores del mercado etc., todo lo que supone una reducción de ingresos propios; además, todos y todas son conocedores de que tras la sentencia del Tribunal Constitucional que impide a los Ayuntamientos cobrar el impuesto de plusvalías, el consistorio deja de percibir 1,8 millones de euros, y pese a todos estos contratiempos y medidas que se han tenido que tomar por la situación que se estaba atravesando, el equipo de gobierno presenta unas cuentas municipales que incrementan el gasto social y las inversiones y que reducen la deuda; añade que si el año pasado el presupuesto era de 62,5 millones de euros, este año presentan unas cuentas globales de 65,5 millones de euros, es decir se incrementa el presupuesto disponible en 3 millones de euros, suponiendo esto un 4,7% más que el ejercicio anterior; señala que en cuanto al gasto social se incrementa de forma considerable, tanto en el gasto corriente como en las inversiones; en el gasto corriente en bienestar social se cuenta con un incremento del 39% respecto al año anterior y en inversiones de un 265%, lo cual quiere decir que casi se triplica el presupuesto en inversiones reales en el área de Bienestar Social con respecto a los últimos presupuestos, todo lo que se traducirá en el cambio de calderas en las escuelas de educación infantil, en la remodelación del centro de día de Flores del Sil, instalando el aire acondicionado, con la adecuación del exterior con zonas de sombra, de juegos, huertos para que las personas mayores puedan disfrutar de actividades de ocio y talleres al aire libre. Defiende que con estas cuentas no solo se consigue mantener la cartera de servicios que ofrecía el Partido Popular en sus años de gobierno, lo que no es muy meritorio, sino que se mantienen todas las nuevas prestaciones sociales y servicios puestos en marcha durante la pandemia por este equipo de gobierno; con estos presupuesto se garantiza la gratuidad de las escuelas de educación infantil para todas las familias que no lleguen mensualmente al menos a unos ingresos equivalentes al salario mínimo interprofesional, indicando que actualmente el 61% de las familias usuarias de las escuelas de educación



infantil no pagan nada por llevar a sus hijo e hijas a los centros ni tampoco por el servicio de comedor que allí se les brinda; y lo que es más, de las 193 plazas de educación infantil ocupadas hoy, 118 son sufragadas íntegramente por el Ayuntamiento, permitiendo no solo la conciliación en las familias con menos recursos y que los niños y niñas reciban al menos una comida completa diaria en los comedores, sino que ningún niño ni ninguna niña se quede sin recibir atención temprana, sin cursar el primer ciclo de educación infantil porque sus padres no se lo puedan permitir económicamente. Opina que con estos presupuestos se mantienen los vales para adquirir productos d primera necesidad en los supermercados, con los que las familias mas vulnerables y con menos ingresos reciben 50 euros para canjear por comida, productos sanitarios, higiénicos etc.; sostiene que con estos presupuestos se mantienen las ayudas, cuyo importe se duplica con respecto a la cuantía concedida por el Partido Popular en sus años de gobierno, para que las familias adquieran los libros de texto de sus hijos e hijas, y es que con este proyecto se garantiza la apertura de los comedores escolares y las ayudas a la alimentación de los menores en periodos no lectivos, es decir que los niños y niñas de las familias más vulnerables de Ponferrada que durante el curso escolar disfrutaran de una beca comedor concedida por la Junta de Castilla y León no se queden en la estacada y no carezcan de este servicio, un derecho básico de todos los menores cuando llegan los periodos vacacionales de Navidad, verano o Semana Santa, que es lo que ocurría cuando en el municipio gobernaba el PP; añade que en estas mismas fiestas han brindado la alimentación de 173 menores del municipio, conscientes también de que en estos presupuestos se mejoran las condiciones de los trabajadores y trabajadoras al igual que se consigna por fin la remunicipalización de servicios esenciales, como el centro de menores o las escuelas de educación infantil. En relación a lo anterior, anuncia que una vez que se recupere la gestión pública de estos servicios, las dos cocinas que han puesto en marcha en las dos escuelas de educación infantil van a servir para cocinar *in situ* en las cocinas propias de los centros los menús de los que disfruten los niños y niñas, que por supuesto serán elaborados con productos de proximidad mediante cláusulas de huella cero. Expone que en estos presupuestos se consigna la puesta en marcha de una nueva unidad de día itinerante que lleve el servicio de podología, fisioterapia y enfermería para las personas mayores que habitan en el medio rural, en este caso en Bárcena; apunta que actualmente está en marcha la de Rimor y que es un servicio muy bien valorado por sus usuarios y usuarias, también se amplía el Proyecto de la lucha contra la soledad no deseada mediante un convenio con el colegio de farmacéuticos y farmacéuticas que facilita a las personas mayores de Ponferrada la toma diaria de sus medicinas mediante pastilleros personalizados, y también se consigna por primera vez en la historia de Ponferrada la figura y la contratación en plantilla de un agente de igualdad que vele porque todas las políticas públicas emanadas de este equipo de gobierno y los próximos cuenten con perspectiva de género, avanzando así en la consecución de una igualdad real y efectiva para hombres y mujeres. Señala que en estos presupuestos se reflejan proyectos de mejora de la calidad del aire, creación de más espacios



verdes, planes de rehabilitación de espacios públicos degradados, como el hecho de las carboneras que en muchas ocasiones ha detallado el Sr. Carballo, además se aumenta el presupuesto en cultura y se reflejan planes de asfaltado en el medio rural, mejora de accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas y se consigna por primera vez la puesta en marcha de una verdadera comunidad energética en la que los vecinos y vecinas podrán generar su propia energía y no pagar el coste de esta, sino únicamente al utilización de la red pública, y por puntualizarlo, quiere decir que estos proyectos no son como los de la Comunidad de Madrid, donde el Partido Popular reduce un 20% de la factura, mientras cobran el 80% de la electricidad que generan los ciudadanos con sus propias placas. Apunta que todo lo detallado se basa en que sabe que argumento de la oposición es que estos no son unos presupuesto sociales, sobre lo que se pregunta si con todas estas medidas, estos no son presupuestos sociales en comparación a los que han tenido durante más de veinte años este Ayuntamiento; sostiene que con estas medidas puestas en marcha durante estos últimos años y en estos presupuestos, además consiguen seguir reduciendo la deuda pública, y ello demuestra que se pueden hacer políticas públicas que ponen a las personas y los derechos de la ciudadanía en el centro, ahorrando y gestionando mejor los recursos de Ponferrada; recuerda el último el millón de euros puesto en manos de la ciudadanía para que a través de los presupuestos participativos que encabeza su compañera Dña. María Luisa Valera, sean los ponferradinos y ponferradinas los que decidan qué obras e inversiones se acometen. Finaliza la intervención pidiendo que este año se ponga el futuro de Ponferrada por encima de cualquier interés político, rédito electoral y cualquier vínculo partidista, y es que si realmente se han estudiado los presupuestos se puede observar que son los que necesita Ponferrada, por no hablar del hecho de que no haber sacado los presupuestos conllevaría que fondos europeos que tienen que cofinanciar y asignar presupuestariamente, no se reciban; considera que Ponferrada no está en un momento en el que pueda permitirse perder estos fondos, por lo que apela a la responsabilidad de sacar adelante unos presupuestos para la ciudad.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que este pleno, el de presupuestos generales del Ayuntamiento de Ponferrada, debe ser el más importante del año; desconoce la razón de que se haya incluido en un pleno ordinario la aprobación de los presupuestos, supone que por dejadez del equipo de gobierno, pidiendo que sea la última vez y que a partir de ahora se trate en una sesión extraordinaria. En cuanto a los presupuestos, recalca que son los del PRB, si bien han negociado con el equipo de gobierno, fundamentalmente con la Presidenta de la Comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde y otros miembros como la Portavoz del PSOE; en estas reuniones han mantenido una idea clara, compartida con la inmensa mayoría de ponferradinos y ponferradinas, y es que aunque no sea culpa en su totalidad de este equipo de gobierno, Ponferrada tiene unas calles tercermundistas, destrozadas y totalmente levantadas, e incluso sin aceras en algunas zonas, por la dejadez de todos los anteriores equipos de gobierno; por ello el PRB ha insistido, como les han pedido los



ciudadanos y ciudadanas de Ponferrada, en que estas actuaciones son prioritarias y que hay que cambiar el aspecto de la ciudad, que está sucia y destrozada; por esa razón han insistido al equipo de gobierno, fundamentalmente al PSOE, en que es el momento de presentar unos presupuestos encaminados en hacer una ciudad más habitable, con aceras transitables, pasos de peatones donde puedan circular las personas con silla de ruedas y movilidad reducida, ya que actualmente la mayoría de los pasos de peatones no están adecuados para estas personas, e igualmente ocurre con las aceras; sostiene que no hay papeleras en las calles y que en ocasiones cuando se quiere tirar un papel se llegan a recorrer 200 o 300 metros para poder encontrar una, por lo que no le extraña que la vía pública esté llena de papales; señala también la falta de bancos y jardines adecuados, insistiendo en la necesidad de sustituir los plataneros por otros árboles, puesto que levantan las aceras y se meten en las tuberías; por ello, entiende que se debería sustituir esta variedad por otros árboles más adecuados, como árboles autóctonos; así, opina que se necesita una partida importante, en torno al millón de euros aunque sigue sin ser suficiente, y no se ha atendido esta petición. Manifiesta que en los anteriores remanentes votaron a favor porque se incluyó una de sus propuestas y se han dedicado aproximadamente 1 millón de euros a arreglar calzadas y aceras, y por ello se destina a esto un poco más de dinero, insistiendo en que los 400.000 euros son insuficientes; sostiene que los ciudadanos y ciudadanas de Ponferrada quieren tener unas aceras en condiciones para pasear, que permitan que las personas con poca movilidad y en silla de ruedas puedan salir a la ciudad; sostiene que esta propuesta fue rechazada y que el equipo de gobierno tendrá sus propias razones, y que incluso propusieron aumentar el crédito a 500.000 euros y tampoco se les atendió. Por otro lado, quiere decir que sí han atendido la inmensa mayoría de sus peticiones y prometido que se van a acondicionar varias zonas, por ejemplo que se construirá una acera en La Borreca desde el pabellón del antiguo JT hasta el puente, ya que esa zona no tiene aceras; también han prometido que ya que en Ponferrada hay varias calles sin abrir y llenas de obstáculos, esto se solucionará, y que para ello primero se tratará de negociar con los propietarios al objeto de que retiren los cierres que tienen y los cedan al Ayuntamiento y si estos no ceden se procederá a la expropiación que lleva un tiempo pero que el gasto que supone es mínimo e insiste en que el equipo de gobierno negociará con los propietarios de la calle Cabo de Peñas, donde hay un transformador en medio de la calle, una acequia y muchos otros obstáculos, también en camino del Francés que está repleta de cierres y obstáculo por toda la calle, terminar de abrir la Calle Teruel que es muy importante y faltan uno 50 o 60 metros por abrir; añade que también se les ha prometido que se retirará la casa que hay en la Calle Badajoz y a intentar negociar el abrir la Calle Iglesia de Peñalba por la que no pueden pasar los coches porque hay un inmenso montón de tierra y solo hay metro y medio para la circulación de los vehículos, también que se va a intentar negociar con los propietarios de tres jardines que están en el centro de la ciudad, en concreto en la Avenida de Compostilla y tienen cierres que ocupan más del 80% de la acera y que esto es absurdo ya que es parte de la vía pública y que en caso de que no



cedan por medio de la negociación se tramitará el expediente de expropiación; también esperan que se solucione el problema de las ratas ya que están caminando por la ciudad a sus anchas y en concreto en la Calle Caribe es necesaria una actuación sobre esto y así dejar una calle en perfecto estado y otras muchas actuaciones en las distintas aceras de la ciudad y apunta que ante la aceptación de estas propuestas están relativamente satisfechos. Recuerda que cuando gobernaron junto a D. Celso López Gavela, aparte de poner en marcha el Bergidum y centro cívicos, crearon un Estadio municipal con campo de fútbol, algo esencial para la ciudad, teniendo en cuenta en que aquel entonces el equipo de la Ponferradina no tenía campo de fútbol y ellos encargaron un proyecto que costo 7 millones y medio de pesetas para construir un estadio con 10 mil espectadores y pistas con ocho calles puesto que con seis calles no se puede hacer ninguna competición; pero que como en aquel momento al PSOE les molestaba que llevasen un ritmo tan elevado de trabajo en el Ayuntamiento ya que en seis meses hicieron lo que nadie hizo en varios años y por ello se rompió el pacto y el proyecto que costaba 750 millones y que consideraron que el Ayuntamiento tenía que poner 250, propuesta que fue aceptada por la Junta de Castilla y León y ante el Consejo Superior de Deportes, aconsejados por el Sr. Conrado, que era en aquel momento Diputado Nacional, consiguieron otros 250 millones para ello, aquel año consignaron 50 millones para el estadio, pero al romperse el pacto solo se destinaron a ese estadio los 50 millones que dejaron consignados y se hizo una chapuza, y por eso llevan varios años luchando para que se amplíen a ocho calles algo que les han prometido y que también se han incluido en los presupuestos. Para finalizar quiere añadir que llevan muchos años luchando para que se quiten las carboneras de la MSP, que muestran un aspecto tercermundista de esa zona, teniendo en cuenta, además, que enfrente a estas carboneras hay un instituto y un centro de mayores y que por las aceras de esta zona tampoco puede pasar una persona en silla de ruedas; ahora se van a designar 140 mil euros para ello, por lo que adelanta su apoyo.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que en esta primera intervención quiere trasladar que desde USE creen prudente minimizar el tiempo de estancia en ese espacio cerrado para las más de cuarenta personas que se encuentran allí reunidas, ya que los últimos datos pandémicos son preocupantes y que en concreto los últimos días ha habido un repunte de mas de 400 puntos en un único día. Por ello, creen oportuno estar lo menos posible en este espacio de riesgo y no intervendrán en este primer turno.
  
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, anuncia que Ciudadanos solicitará la nulidad de pleno derecho del acuerdo de aprobación del presupuesto por vulneración de la legalidad vigente y de los derechos fundamentales de los concejales que han presentado la enmienda que no ha sido admitida. En relación a los puntos que se están tratando quiere empezar por exponer los motivos por los que han presentado esta enmienda y por los que votarán en contra del presupuesto presentado por el equipo de gobierno; el



primero de los motivos es la falta de credibilidad de las previsiones presupuestarias, ya que es patente esta falta de credibilidad del documento presupuestario que se pretende aprobar, en primer lugar, se parte de una proyección de ingresos iniciales basada en la previsión presupuestaria del ejercicio 2021 que conforme al avance de la liquidación de este ejercicio se pone de manifiesto una desviación brutal en los ingresos que por todos los conceptos asciende a 26.282.884 euros y se han ingresado 26.282.884 euros menos de los inicialmente previstos, con independencia de la liquidación definitiva; merece la pena destacar la caída de los ingresos procedentes de los tributos directamente recaudados por el Ayuntamiento de Ponferrada, que no obedecen a las rebajas fiscales sino a errores en la previsión de estos ingresos tales como el IBI, del que se va a recaudar 1 millón de euros menos de lo previsto, del Impuesto Sobre el Valor del Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía que por mor de la sentencia del Tribunal Constitucional se ha dejado de ingresar 780.674 euros, también de la Tasa de basura donde la desviación es también superior al millón de euros menos de lo previsto y así ocurre con la mayoría de los tributos locales. Señala que no solo se calcularon mal los ingresos procedentes de estos tributos locales, sino que todos los ingresos previstos han sido mal calculados, por ejemplo en el caso de los ingresos relativos al servicio de transporte urbano que se determinaron inicialmente 900.000 euros y ahora se arroja un déficit de casi 460.000 euros, el 50% de la desviación, en el caso de la participación de los Tributos del Estado es muy llamativo ya que hay una caída de ingresos de 4.108.720 euros sobre los 17.500.000 euros inicialmente previstos; en cuanto a las transferencias previstas de la Comunidad Autónoma también se hicieron mal las cuentas y sobre unos ingresos previstos, por diferentes conceptos, de 6.369.336 de euros dejan de ingresar casi 2 millones de euros, es decir un 31'4%; ante este agujero en las cuentas públicas, solo imputable a la incapacidad y a la falta de diligencia del equipo de gobierno, lo único que podían hacer era no ejecutar el presupuesto y por ello se encuentran con que a fecha de elaboración de este avance sobre la liquidación del presupuesto del año 2021, al 26 de noviembre están pendientes de ejecutar más de 31 millones de euros y señala que este es el resultado de la pasividad del equipo de gobierno ante los problemas de este municipio y al abandono al que lo tienen sometido desde que gobiernan; por su incapacidad para hacer unas cuentas públicas realistas y creíbles y su incapacidad de captar recursos de otras Administraciones Públicas ya entiende porqué el equipo de gobierno tripartito no ha hecho nada durante este tiempo por solucionar los problemas con los servicios públicos y las infraestructuras locales, ya que al parecer los que están de vacaciones durante todo el año son el equipo de gobierno. Manifiesta que si no es real el presupuesto del año 2021, a la vista del avance de su liquidación, son menos creíbles las previsiones de este ejercicio, no se entiende que la participación de los tributos del Estado siga manteniéndose en 18.500.000 euros cuando las previsiones de crecimiento de la economía española se ha recortado por parte de diversos organismos financieros internacionales, lo que no permite ser muy optimistas sobre la recaudación fiscal a nivel estatal, ocurriendo lo mismo con los ingresos fiscales y no fiscales



previstos en estas cuentas; en segundo lugar, se oponen por la falta de una verdadera reforma de la fiscalidad municipal; a la vista del avance de las cuentas de la liquidación del 2021 se preguntan porque razón se ha planteado la necesidad de introducir nuevos tributos, como la tasa de basura, y no se abordó la reforma fiscal propuesta por la oposición en el pleno extraordinario de septiembre cuando una mayor recaudación no se ha traducido ni en la mejora de los servicios públicos, en concreto servicios como la recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria o transporte público, ni tampoco en la realización de obras importantes que mejoren la dotación de infraestructuras públicas municipales, y se entiende menos cuando a la vista del avance de liquidación se encuentran con que al final de ejercicio se siguen sin ejecutar más de 31 millones de euros; a la vista de todo ello, manifiesta que desde Ciudadanos no pueden compartir estos presupuestos basados, cada vez más, en una presión fiscal sin contrapartidas para los vecinos de Ponferrada, señala que es necesario rebajar los impuestos locales y gastar en políticas de re-activación económica, algo que este gobierno sigue sin hacer. En tercer lugar, se oponen a este presupuesto por la carencia de proyectos de inversión que son importantes y necesarios, prevén 7.315.000 euros para inversiones reales y una parte importante de esta inversión se fundamenta en proyectos que están en el aire y dependen de una resolución de una convocatoria de fondos europeos que se evaluarán siguiendo unos requisitos muy rigurosos de competencia competitiva, por lo que no cabe la improvisación, y añade que teniendo en cuenta los antecedentes con algún proyecto que ha concurrido en alguna de estas convocatorias no auguran muy buenos resultados e insiste en que la cantidad prevista para las inversiones está muy lejos de ser la suficiente para las inversiones reales de este municipio y que una vez más están relegadas por una política de gasto público que el equipo de gobierno enfoca a otras cuestiones menos prioritarias y que supondrán cargas para las arcas municipales de ahora en adelante y pesarán en el bolsillo de los ciudadanos. Apunta que, por otro lado, las pocas inversiones previstas quedan sin ejecutar año tras año en detrimento de una ciudad que cada vez está más deteriorada y abandonada y por ello, manifiesta que Ciudadanos no comparte la política de inversiones del equipo de gobierno, ni tampoco cree en sus “proyectos fantasma” y no asumirá la incapacidad del gobierno municipal para ejecutar los presupuestos inversores. En cuarto lugar manifiesta que se oponen por su política de gasto público y de personal, en concreto la política de gasto público, como en el caso de las inversiones reales, ha ido orientada en el incremento del coste de determinados servicios públicos, como el transporte público, recogida de residuos sólidos o limpieza viaria y a través de asunciones de compromiso de gasto que no se traducen en mejoras reales para los ciudadanos y se plantean gastos innecesarios, como el traslado de servicios y personal municipal a la sede de la CIUDEN y se plantea una política de gasto en materia de personal que incrementa su coste en más de 1 millón de euros, en un momento de contracción económica que no aconseja el sobre-dimensionamiento de las plantillas de las Administraciones Locales; la política de creación y promoción de la economía y de la generación de empleo a nivel local para este equipo de gobierno no pasa



por el estímulo de la actividad empresarial o de la actividad pública productiva, sino directamente por la contratación de empleados públicos, contrastando con una política de desarrollo económico local cada vez más carente de recursos presupuestarios para la puesta en marcha de proyectos que puedan plantear las condiciones necesarias para un relanzamiento de la actividad económica del municipio, señala que las inversiones son residuales cuando deberían ser imprescindibles para la promoción del emprendimiento y más en la situación actual. Añade que a todo esto se le suma el nuevo planteamiento de la gestión directa de servicios externalizados, como el caso de los centros de educación infantil por motivos ideológicos y careciendo de un expediente que justifique la asunción de una competencia impropia en el que aparezca el correspondiente convenio con la administración educativa. Manifiesta que en otro orden se pueden encontrar con cuestiones de ilegalidad, como la amortización de plazas de la plantilla presupuestaria y la creación de otras nuevas sin que sea el instrumento adecuado para hacerlo conforme a la legislación vigente que obliga a que estas operaciones se lleven a cabo a través de la RPT y más aún sin informes preceptivos de los departamentos afectados que justifiquen y motiven esta necesidad y oportunidad; también se plantean dudas de legalidad en la dotación de plazas de funcionarios a través de concurso-oposición y no de oposición libre. Y en quinto lugar, se oponen por el endeudamiento y manifiesta que su grupo municipal no comparte la necesidad de acudir a operaciones financieras para endeudar al Ayuntamiento, con el objeto de financiar inversiones reales cuando los presupuestos de inversión han quedado sin ejecutar reiteradamente en los dos últimos años, concretamente según el avance de liquidación del presupuesto de 2021, con un crédito presupuestario para inversiones reales por un importe de 14.872.637 euros solo está comprometido el gasto de 5.206.674 euros, quedando sin ejecutar más de 11.788.263 euros; con estos números se hace muy difícil justificar una nueva operación de endeudamiento de 3.800.000 euros que este gobierno dejará en herencia a futuras administraciones sin que se traduzca, una vez más, en ninguna inversión realizada; Manifiesta que por todo esto han presentado la enmienda aportada al principio del pleno y votarán en contra del anteproyecto de presupuestos generales municipales para el ejercicio 2022 y del resto de documentos complementarios del expediente con el objeto de que se tramite un nuevo proyecto ajustado a la realidad económica y a las necesidades reales del municipio de Ponferrada.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, indica que tras escuchar a la portavoz de Ciudadanos no tiene claro si están en un salón de plenos o sorteando los premios de Navidad, ya que nunca había escuchado tantos millones de euros ni la palabra euro tantas veces seguida. Quiere decirle a la Sra. Ruth Morales que hay una Interventora y le pide que no haga de funcionaria para el Ayuntamiento y que les ha hecho perder 15 minutos presentando una enmienda que por boca de la Interventora está mal calculada, mal planteada, es incongruente y no procede. Señala que centrándose en el punto del orden del día, es la primera vez que en un pleno de presupuestos,



desde que nació la sociedad Pongesur no se ven en las cuentas su presupuesto y que precisamente desde Coalición por el Bierzo siempre han denunciado que Pongesur ha sido uno de los responsables de la gran desigualdad que existe en este municipio, y dice municipio y no ciudad porque gracias a Pongesur ha existido una histórica desigualdad entre barrios y pueblos del municipio con la ciudad de Ponferrada y por lo tanto, manifiesta su orgullo por haber sido parte del gobierno que ha conseguido que las cuentas de Pongesur, por primera vez en la historia, no formen parte del presupuesto. Califica este presupuesto como valiente, real y necesario y que llevará a una transformación de la ciudad, del medio rural y de los barrios. Señala que empezando por la ciudad, desde el año 2003 y tras intentar en otros años posteriores y en concreto en el 2015 cuando no fue posible por un bloqueo sistemático a la hora de aprobar los presupuestos, intentaron que por una vez la Calle Real y con todo lo que conlleva, el mercado de abastos y las calles transversales, por fin se pueda incluir en un presupuesto municipal y encaminar esta intención de actuación, la cual señala que además es muy cuantiosa y que tendrá que ir por fases en una zona centro de transformación de Ponferrada, donde esta Calle Real supone un importante atractivo para redoblar el esfuerzo del comercio de proximidad, tradicional y seguro. Es una calle sin aparcamientos, pero que su estado hace que sea tremendamente peligrosa ya que tiene un tránsito muy importante en determinados días de la semana y desde Coalición por el Bierzo creen en la importancia absoluta de esta actuación junto a otra actuación histórica, por la que llevan años luchando en la Avenida la Puebla, saben que es un proyecto muy ambicioso pero que hay que intentar ir a por fondos, proyectos y atraer inversión de fuera, como fondos europeos o estatales ahora que existe la posibilidad y no puede entender que esto también se critique y que haya algunas posiciones de la oposición que son totalmente incomprensibles; es cierto que existe un riesgo y ventura, ya que no hay ninguna garantía cierta y que hay que competir, pero están seguros que los proyectos que se van a presentar son necesarios y se ajustan a las bases y son posibles. Señala que también está la continuidad del ARU de la zona norte con 360.000 euros y la histórica solución, o parte de la solución, de las carboneras de la MSP con cuyo fin cree que todos los presentes están de acuerdo y así darle dignidad a esa parte de la ciudad. Añade que hay otro importante proyecto el que han apoyado desde Coalición por el Bierzo por su idea de proyecto global, porque este es el espíritu de lo que defienden, el espíritu de un cinturón verde y de una integración entre los barrios y los pueblos del municipio con la ciudad, el Proyecto del Bosque Urbano con un cinturón verde por fin le empieza a dar sentido y realidad a todos los caminos, sendas y accesos donde hoy por hoy es muy difícil que sin un proyecto de este calado pueda llevarse a ejecución su mantenimiento y su puesta en valor; además señala que hay una reserva de 100.000 euros para proyectos complejos, donde puede darse la posibilidad dentro de unas semanas o meses, de que salga otro proyecto global al que desde luego se están preparando y quiere aclararle a la Sra. Morales que a pesar de que hoy aquí él está diciendo que les han robado la cartera, sigue defendiendo el proyecto de la Tebaida Berciana a futuro y que, cuando los técnicos acaben el análisis lo darán a



conocer y habrá la posibilidad de un proyecto global parecido al del Cinturón Verde donde se integre un proyecto urbano de turismo sostenible con un proyecto rural, para el que hay una reserva económica para poder acudir a ella en los proyectos complejos y tener una dotación de al menos 100.00 euros para lo que pueda ocurrir y señala que hay que hacer estas previsiones si se quiere acceder a fondos europeos y fondos de otros estamentos y así tiene que parecer en el presupuesto, aunque luego este la posibilidad de que lo den o no y poder hacer modificaciones presupuestarias; insiste en la existencia de esta herramienta y que lo que no se puede hacer es no tenerlo en cuenta para luego decir que no se acudió a los fondos o que no se pudieron dar, al final una cosa se contradice con la otra y no quieren entrar en estas contradicciones porque son absolutamente coherentes. Manifiesta que hay otra importante inversión en la Llanada en Santo Tomás de las Ollas, con cerca de medio millón de euros, donde se llevará una actuación muy necesaria en distintas fases en el polígono, apunta que anteriormente se aludió a que una parte de la ciudad ha tenido un coste importante en cuanto a negociaciones y visión, entre General Vives y la Calle Caribe, con cerca de 90.000 euros para poder hacer una actuación que adecúe aquella zona que se encuentra en el centro de la ciudad y señala que se ha trabajado mucho para conseguir esa realidad y que no se puede decir que es un tema menor cuando se trata de cuestiones, como la salubridad, que atañen a una parte importante de la vecindad de la ciudad. Hay una inversión de 450.000 euros correspondiente a asfaltados y aceras, que además enlaza con el millón de euros aprobado de remanentes en cuanto al asfaltado de partes de la ciudad y que por supuesto desde Coalición por el Bierzo apuestan por el medio rural y los barrios de Ponferrada y hacer desaparecer la brecha entre la ciudad y éstos y si a estos proyectos conjuntos se une que se sigue teniendo en cuenta poner en manos de los habitantes de los pueblos el asesoramiento para que puedan crear las cooperativas energéticas rurales de autoconsumo, el plan piloto del puente Boeza de autoconsumo energético, el proyecto Genadii y la cátedra de turismo de la UNED con el proyecto de la Tebaida, donde hay estudios, proyectos e investigación puesta en valor y terminar un inventario que han tardado 50 años, con más de 500 piezas catalogadas. Manifiesta que por fin van a poder incluir las remodelaciones de la plaza de los pueblos de Bouzas y Bárcena, la urbanización de la cuarta fase de Montes de Valdueza y un plan de asfaltado rural en Villar, en la Travesía de Salas, en Toral de Merayo, en Valdecañada, San Cristóbal, Fuentesnuevas, Dehesas, en la Martina, en Columbianos, El Escaril o en el puente Boeza; añade que también hay un plan de hormigonado, ya que a estas alturas y con los múltiples desequilibrios que llevan 30 años soportando, todavía tienen que hacer actuaciones en callejos de los barrios y pueblos, donde se pisa barro, también señala que quieren que la Casa de San Cristóbal quede como una obra emblemática siendo esto un proyecto complejo y por ello han tenido que destinar otra cantidad para poder acabar y quiere rematar parte de las actuaciones, que no le puede dar tiempo a enumerar en esta intervención, con las unidades experimentales que se hicieron hace 4 años en Rimor donde habrá una inversión de 25.000 euros y en Bárcena de otros 15.000 euros, una vez adecentada la Casa de la Maestra. El tema de la



salubridad animal que lleva su compañero, junto con otras partidas en barrios que ya a señalado, es un tema que les preocupa y no les parece un tema menor y por ello casi han duplicado el presupuesto. Agradece a los técnicos y funcionarios por este extraordinario trabajo de un presupuesto que puede ser la avanzadilla de otros dos mas, pudiendo ser presupuesto histórico inversores para Ponferrada y pide al resto que no tengan una miopía en cuanto a ver determinadas cifras, porque independientemente de la situación del 2022 y del año 2023, viene otro escenario de otro 4 años y todos están para sumar y juntos sacar adelante una situación muy complicada que está encima de la mesa y que llevan unos años con ella en esta ciudad y en el municipio y por ello desde su grupo siempre han puesto encima de la mesa colaboración y cooperación; añade que los proyectos incluidos en estos presupuestos son muy ambiciosos y que van a suponer un desafío para todos, tanto los que están ejerciendo la labor pública, los que están representando a sus grupos, para la oposición y para toda la casa y sus técnicos municipales y por lo tanto desde su partido quieren pedir altura de miras para que todos puedan remar y sacar adelante estos proyectos que pueden suponer un salto cuantitativo y cualitativo para todos y que es la responsabilidad de todos. Ante todo esto quiere decir que hay una parte importante de actualización sobre toda la plantilla municipal, que era muy necesaria, debido a las jubilaciones anticipadas u otras causas evidentes como traslados y la ampliación de los servicios, que es lo que la ciudadanía demanda y por lo tanto creen que en este sentido han hecho un importante esfuerzo y finaliza adelantando que Coalición por el Bierzo apoyará firmemente estos presupuestos y reitera en que, aunque sabe que el juego político está encima de mesa y que una parte de la oposición no “recogerá el guante”, esta es una gran oportunidad para que todos sean parte de este presupuesto que tendrá, si tenemos suerte, un importante desarrollo en los próximos años.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expresa que tras analizar la documentación facilitada por el equipo de gobierno y haber escuchado atentamente a los portavoces que le han precedido, sigue sin ver que estos presupuestos sean los de la reactivación y la modernización del municipio, sino todo lo contrario y que apuntan a convertirse en un auténtico lastre para el desarrollo económico, social, laboral y demográfico de la ciudad. Pero quiere apuntar que en este caso, en un gesto de buena fe, lealtad institucional, sentido de ciudad, oposición constructiva y útil, esperará y escuchará con atención las argumentaciones del Partido Socialista antes de entrar a valorar los presupuestos y se reservará para su segunda intervención.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, señala que intentará convencer al Sr. Morala. En primer lugar, explica que hoy se somete a debate y aprobación el presupuesto para el año 2022, siendo esta la votación mas importante del año, puesto que con su puesta en marcha se definen los objetivos y prioridades del gobierno municipal, quiere destacar que este año someten a votación unos presupuestos con perspectiva de futuro y que son una clara apuesta por la innovación de la ciudad, son ambiciosos y diseñados para la



reactivación con un impulso económico muy importante, social y urbanístico renovador; manifiesta que se debate un presupuesto de más de 65 millones y medio de euros y que cumple con la estabilidad presupuestaria, el límite del gasto y de la deuda, porque a pesar de que siguen en suspenso las reglas fiscales debido a los efectos de la pandemia, este cumplimiento es muy importante para dejar atrás el Plan de Ajuste y así acceder a fondos europeos; se reduce deuda y el préstamo que se solicitará para financiar las inversiones es de 3.800.000 euros, pero lo importante es que al final del 2022 se habrá reducido la deuda, sostiene que en este año han realizado una amortización anticipada de 1 millón y en el informe de carga financiera del ejercicio 2022 se prevé una amortización de 1.200.000 euros, también de forma anticipada del préstamo agrupado ICO de 2019, es decir, se suman las deudas desde el año 2011 hasta el 2018 y añade que en la segunda intervención explicará quien pidió los créditos y quien los paga. Manifiesta que desde el año 2019 hasta el 2022 la deuda se habrá reducido en casi 5 millones y medio de euros por lo que este equipo de gobierno la ha reducido un 20%; si se habla de deuda per cápita, es decir lo que cada ponferradino y ponferradina debe, los datos son tremendos ya que en 2008 se llegó a deber 610€ y es a partir del 2019 cuando se empieza a deber por debajo de los 350 €. Anuncia que el Ayuntamiento seguirá prestando más que nunca los servicios a los ciudadanos y analizando detenidamente, en relación con las transferencias corrientes, que suman casi 5 millones y medio de euros, se respaldan los programas culturales, deportivos, vecinales, contribuyendo de forma decisiva a mantener el entramado asociativo y la implicación de la sociedad civil en el desarrollo y la vida de la ciudad; en relación al gasto dentro de área social, cuentan con más de 7.500.000 de euros para prestaciones económicas de urgencia social, para asistencia social primaria, para la lucha contra la soledad y para mayores. En relación con el capítulo de gastos de personal, se contempla, además de la subida aprobada en la ley de presupuestos generales del estado de casi un 2%, la creación de nuevas plazas como el agente de igualdad o el coordinador de igualdad que será obligatorio desde el 7 de marzo de 2022 y la adscripción de personal de personal de las escuelas infantiles, en concreto 27 trabajadores más y del centro de menores 4 trabajadores más, además de las mejoras por el nuevo convenio marco y colectivo, como la consolación y estabilidad en el empleo y así reducir la temporalidad o el impulso a la promoción profesional y por supuesto el plan de igualdad. Sostiene que es muy importante el incremento de las inversiones de casi un 27% con respecto al presupuesto del 2021 y que representan más de un 11% del presupuesto total, pudiendo dentro de las inversiones de proyectos complejos, que son los proyectos europeos que impulsarán el desarrollo y modernizarán el municipio para afrontar exitosamente este cambio de modelo productivo y no quedarnos atrás, habla de “Ponferrada aire limpio y calidad de vida”, de la renaturalización de la ciudades, donde se creará un anillo verde en la ciudad y se conectará con el entorno natural y rural, la reforestación, recuperación de suelos contaminados, actuaciones en las riveras de los ríos Sil y Boeza, incluyendo el proyecto de Bosque Urbano, habla también de la plataforma logística intermodal, con mas de 1 millón de euros, del proyecto



“Implementa”, que consiste en la colocación de placas solares en el colegio de La Borreca, a raíz del cual se generará una comunidad energética local, porque en el ámbito de la gobernanza están los ciudadanos; estos son cambios en los modelos energéticos que ponen a la ciudadanía en el centro, siendo los principales objetivos la lucha contra la pobreza energética y aumentar la eficiencia energética, además de regenerar y rehabilitar una zona muy degradada, estando diseñada exclusivamente para generar beneficios sociales. Manifiesta que, además, llevan un plan de acción local de casi 110.000€ para poder acudir a los planes de sostenibilidad turística, porque Ponferrada es un destino certificado con el sistema de calidad SICTED y ya tienen la adhesión a destinos turísticos inteligentes, un certificado que fue emitido el 16 de diciembre del 2021 siendo Ponferrada ya un destino turístico inteligente; en este presupuesto llevan dos planes de turismo, “El Plan de Marketing Turístico Sostenible” y un “Plan Estratégico de Turismo”, con los cuales se impulsará a Ponferrada como destino turístico eco-saludable, se implementarán soluciones tecnológicas orientadas a la promoción turística y se desarrollará el potencial turístico del Camino de Santiago; otras inversiones relevantes son las del Polígono de la Llanada, el Coloman Trabado, con otros 350.000 que se suman a los caso 300.000€ que ya figuran en el presupuesto del 2021 con una subvención directa del gobierno para ampliar sus pistas a 8 y poder participar en campeonatos internacionales, llevan un plan de renovación de calles y aceras que se une al millón de euros que ya se aprobó en remanentes, siendo un plan especialmente demandado por la ciudadanía y el resto de grupos políticos; también incluye actuaciones de las carboneras de la MSP, las cuales se llevan negociando 2 años con los propietarios, la ampliación del parque del Plantío, actuaciones de embellecimiento en la calle Rañadero, que tiene que ver con los destinos turísticos inteligentes y siguen con la renovación con las redes de fibrocemento, ya que tienen un compromiso con el plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento porque son un riesgo para la salud, y nadie había acometido obras tan importantes para la salud de la ciudadanía; además, un Plan de accesibilidad de los centros escolares, que incluye una ampliación y mejora de iluminación en los colegios, pasos de peatones e instalaciones deportivas; inversiones en el medio rural, un plan de asfaltado, urbanización en Montes de Valdueza y la renovación de la plaza de Bouzas, Bárcena o del tejado de la Casa del Pueblo de San Cristóbal. Manifiesta que en política de formación y empleo, el proyecto Ponferrada Activa, a través de nuevos itinerarios formativos adaptados a la realidad social actual, seguirá impulsando la formación profesional para el empleo y la orientación laboral. Manifiesta que estos presupuestos cuentan con planes de ayuda al comercio y a la restauración, a la promoción para asociaciones y actividades que fomentan y consolidan el comercio local, convocatoria para gastos corrientes COVID, el desarrollo local de las tarjetas “Yo Ponferrada, ¿tú?”, el cual está funcionando. Sostiene que estos presupuestos posicionan a Ponferrada en una vanguardia tecnológica que llega en el momento adecuado, son presupuestos para la recuperación justa y la modernización, que buscan construir un mañana más social, sostenible y competitivo, aumentan la inversión social para proteger a



quienes más han sufrido por la pandemia y para que la recuperación llegue a todos por igual, destinan más recursos a promover el relanzamiento económico, ponen las bases de la economía del futuro y redoblan su compromiso con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente; les posiciona en las políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo, porque son un equipo de gobierno que actúa y que no dejarán de hacerlo, señala que responden y no con promesas, sino rindiendo cuentas y sometiendo su labor al análisis de la ciudadanía de forma transparente, que están construyendo un municipio más verde y digitalizado, un equipo de gobierno más justo que trabaja por la memoria democrática y que están resistiendo el azote de la pandemia pero no se han limitado a resistir, han avanzado a pesar de la actitud hostil de la oposición, ya que algunos grupos no han tenido ni una sola iniciativa en positivo, ni en las cuestiones más elementales como el acudir a las ayudas europeas, pero quiere señalar que comienza un tiempo nuevo para pasar de un escenario de emergencia a un contexto de recuperación y transformación y por ello, para finalizar, quiere dar las gracias a Partido Popular en este caso, porque se han reunido y han tenido contactos muy cordiales y al PRB por su disposición a sentarse, dialogar y exigir, pero también a apoyar, dar ideas y a colaborar y por todo esto, con la máxima franqueza y disponibilidad, les pide de nuevo colaboración, esfuerzo colectivo para que apoyen estos presupuesto y se pueda salir definitivamente adelante.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, quiere recordar al Sr. Carballo que las hemerotecas no mienten y que la memoria tampoco, y que el padre del Estadio Colomán Trabado es el exconcejal de Deportes socialista D. José Manuel Caballero; la ampliación del estadio, pasando de seis calles a ocho es otro engaño más del equipo de gobierno al atletismo, y es que el presupuesto de 350.000 euros, siendo 300.000 euros puestos por el Consejo de Deportes y solo 50.000 euros por el Ayuntamiento, no son suficientes para la construcción de dos calles nuevas con drenaje incluido y remodelación de las otras seis con reparación de su drenaje. Añade que la información dada por el concejal de Deportes en la Comisión correspondiente de hacer un lijado de calles y asentar el tartán dista mucho de la remodelación anunciada como proyecto estrella del equipo de gobierno y que debería de realizarse en las pistas para dejarlas aptas para competiciones nacionales e internacionales y poder homologar marcas en ellas. Opina que lo que se anunció por la Concejalía es una chapuza y los 50.000 euros que dedica el equipo de gobierno en el presupuesto para este proyecto es calderilla en comparación con lo que presupuesta el propio equipo de gobierno para la Ponferradina y el Club Baloncesto Clínica de Ponferrada, ambos participantes en ligas profesionales. Señala que el “personaje” con el que han pactado la aprobación de los presupuestos es muy poco de fiar, y los que tienen años saben como terminó el pacto del referido concejal con un alcalde socialista hace más de veinte años; es el mismo personaje que el que no hace mucho decía del Sr. Alcalde que era el peor de la democracia, el que convocó una manifestación en contra de la de subida de impuestos que luego apoyó engañando a quienes le secundaron y el que denunció ante el Procurador del



Común y la Fiscalía al Sr. Alcalde por el famoso paso de peatones con rebaje de accesibilidad en el barrio de Cuatrovientos. Pregunta a los miembros del equipo de gobierno si no se acuerdan de este episodio, pues él sí recuerda que como concejal delegado del área de Mantenimiento tuvieron que elaborar un informe técnico para el Procurador del Común y Fiscalía, en cuanto a que en dicha zona no era factible el paso de peatones con rebaje de accesibilidad debido a la ubicación en la acera de una cámara de seguridad de Telefónica; de este modo se evito desde la concejalía que el Sr. Alcalde tuviera que comparecer ante el Procurador y Fiscalía para dar explicaciones con el consiguiente bochorno; insiste en que este es el “personaje” al que llaman responsable y coherente y al que supuestamente le han pedido por favor que apruebe los presupuestos; solo les falta ponerle una calle con su nombre en Cuatrovientos, la que olvidaron nominar en nombre del socialista Zapico que él mismo solicitó.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que en primer lugar quiere agradecer tanto política como personalmente al Sr. Carballo su responsabilidad política, el amor hacia su tierra y su rigor. En cuanto a las intervenciones de la Sra. Morales se pregunta cómo puede hablar de endeudamiento cuando todos los informes le están diciendo que la deuda desde que gobierna este equipo, se ha reducido en un 20%, y reconocen que se está minorando la deuda del municipio de Ponferrada, y es que sus argumentos no se sostienen; no les puede acusar de inflar la plantilla, cuando lo que hacen es reducir las privatizaciones, es decir, recuperar para lo público lo que nunca debió de dejar de serlo, buscando desmantelar un modelo que Ciudadanos comparte, el de externalizar y poner en manos privadas servicios públicos esenciales; siendo así, recuperando para lo público servicios esenciales, por supuesto que se incrementará la plantilla municipal, lo que pone de manifiesto el modelo de Ciudadanos, que es la eliminación de lo público; manifiesta que al grupo de la Sra. Morales la Administración Pública, que garantiza los servicios sociales, les sobra, y no le tienen ningún respeto, hasta el punto de faltar a la Sra. Interventora del Ayuntamiento; no entiende cómo puede decir que no comprende la fundamentación de la asunción de una competencia impropia como son las escuelas de educación infantil; explica que el anterior gobierno de la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la competencia propia de estas escuelas, no pone en marcha escuelas de educación infantil dependientes de la Junta en Ponferrada, y por ende lo tiene que hacer el Ayuntamiento; pregunta si de lo contrario plantea cerrar las escuelas de educación infantil, lo que puede responder en la siguiente intervención, pues si la Junta no pone en marcha estas escuelas, será el Ayuntamiento, ya que las familias necesitan un lugar en el que se garantice la educación de sus hijos e hijas, el primer y segundo ciclo de educación infantil para conciliar y dar el servicio de comedor que, por ejemplo, han puesto en marcha desde el equipo de gobierno; si se pregunta por qué asumen una competencia impropia es a causa de que han sido ellos los que estaban gobernando hasta que les echaron “antes de ayer” y no la asumieron. Agradece el gesto al Sr. Morala y quiere creer que es cierto el que está esperando los argumentos de las distintas fuerzas políticas para ver qué hace



con el presupuesto, y desde tratará de convencerlo también; expresa que los partido políticos pasan, pero la conciencia queda, y lo que se hace como representante público no debe de ser siempre lo que le manda su partido político, porque es aquí donde tiene que vivir y responder. En cuanto a que estos presupuestos se hayan calificado de poco sociales, muestra el capítulo II del gasto corriente de los últimos presupuestos presentados por el Partido Popular, cuestionando al Sr. Morala si conoce cuánto consignaba su formación política en los últimos que aprobaron; aclara que fueron 633.556 euros, siendo el proyecto que se presenta de siete veces más e incrementando un 39% el gasto social con respecto con los del año anterior; consignan mucho más que su anterior equipo de gobierno, aparte de todas las inversiones que le han sido desglosadas tanto en su primera intervención como en la siguientes de sus compañeros; es consciente de que por formación técnica el portavoz Popular entiende que para concurrir a proyectos europeos y a los millones de euros de financiación de entidades superiores, hay que consignar una cuantía presupuestaria, ya que los proyectos europeos no dan el 100% de la financiación, sino un 90% o 80%, y si no se hace, se quedarían fuera, y él sabe que no pueden permitírselo; sostiene que la política es priorizar y entiende que el Partido Popular dará más valor a cuestiones y un gobierno progresista a otras, pero en lo fundamental deben estar de acuerdo, y todos y todas convendrán que lo capital es optar a las ayudas que se están repartiendo, y por supuesto acometer todas la inversiones que se han detallado; explica que si bien estas pueden parecer pocas, llevan desde 2016 sin aprobar presupuestos y ello ha mantenido a Ponferrada sumida en el abandono, suciedad, falta de inversiones, el estado de las calles y árboles, etc.; sin embargo, sostiene que es innegable que consignan 2,3 millones de euros más en inversiones que el año pasado, siendo 7,3 millones de euros. Espera que el Sr. Morala haya sido sincero al expresar que esperarí a los argumentos y es que el gasto social se incrementa un 39%, hay 7,3 millones de euros en inversiones y si no se aprueban los presupuestos se quedarían fuera de los fondos europeos; le gustaría que el jefe de la oposición demostrase sentido de responsabilidad política, para lanzar un mensaje pseudounitario a la ciudadanía demostrando que para las cosas importantes son capaces de ponerse de acuerdo.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica a la portavoz del PSOE que espera que en la casa de Los Barrios pongan losa y no teja, porque ha llamado tejado a un losado; por otra parte, recalca que por el número de calles de las pistas de atletismo del Colomán Trabado, no solo no es posible la celebración de competiciones internacionales, sino también nacionales y de cualquier otro tipo, por eso fue una chapuza en comparación al proyecto acordado. Otro asunto que consideran favorable es la partida destinada a la eliminación de los pozos negros de La Martina, algo por lo que ya llevan luchando años porque es intolerable e inadmisibles que a estas alturas en Dehesas haya casas con pozos negros; recuerda que cuando sus padres vinieron a vivir a Ponferrada había pozos negros en la zona de El Toralín, y se tenían que limpiar continuamente, siendo asqueroso; no se extenderá en asuntos que se han hecho a propuesta



del PRB, luchando, y que el equipo de gobierno ha incluido. De otro lado, entiende que una de las faltas de los presupuestos, sería empezar a trabajar juntos para poder convertir el barrizal y vertedero de escombros y basura que hay en el río Sil, y convertirlo en un lago artificial, en una zona de baño y deportes náuticos, ya que sería un proyecto que no conllevaría una gran inversión; por ello, deberían exigir a la Confederación para lo que presentarán una moción, como ya hicieron hace años, que convierta el espacio en un lago artificial y el río Sil pueda ser aprovechado por todos los ciudadanos de Ponferrada. Aclara que no son los presupuestos del PRB, y que ellos buscaban un proyecto enfocado a convertir Ponferrada en una ciudad transitable, habitable y más urbanizada, pero admite que el equipo de gobierno ha aceptado varias de sus propuestas, y en cuanto al aspecto social, aunque consideran que faltan cosas, se ha ampliado bastante, reconociendo que la labor de la portavoz de Podemos ha influido. En cuanto a la plantilla, señala que desconoce si para el arreglo de las aceras es necesario ampliarla y recurrir a personal eventual o contratarlo, aunque se intentará hacer lo más beneficioso para solucionar el deterioro de las aceras. Expone que en líneas generales no están satisfechos con los presupuestos presentados por el equipo de gobierno, y pese a que con el corazón quizá hubieran votado en contra, con la cabeza lo harán a favor, advirtiendo al Sr. Alcalde que esto no es un cheque en blanco; seguirán de cerca cómo se realizan y ejecutan, y entendiendo que ha llegado el momento de acabar con la desconfianza política, se fiarán para cambiar Ponferrada y que dentro de dos años muchas calles estén abiertas y que los obstáculos hayan desaparecido. Reitera su apoyo, advirtiendo que a excepción de los presupuestos en los que se recogía el proyecto del estadio, estos son los únicos que votará a favor, por lo que da su enhorabuena.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que viendo que el desarrollo de debate y teniendo claro que los presupuestos saldrán adelante, establecerá algunas consideraciones; en primer lugar quiere dejar claro sobre qué base se diseñan las políticas económicas y actuaciones planteadas en este presupuesto para el año 2022; leyendo el estado del presupuesto de 2021, los datos son estremecedores, hablándose de un defecto de previsión de uno de cada tres euros presupuestados, es decir, el estado de liquidación es defectuoso; admite que es posible que en el presupuesto 2020 debido a la situación vivida por la pandemia se produjesen fallos en la previsión, pero en 2021 tenía que haber un proceso de racionalidad al respecto, ya que era previsible que las aportaciones de los tributos del Estado, de las comunidades y demás aportaciones externas fueran a la baja, con lo que se tendría que haber contado, y tampoco se tiene en cuenta en el borrador del anteproyecto que hoy se debate; opina que se trata de unos presupuestos expansivos que no están en la línea de la realidad económica, con lo que ello conlleva, y pese a que el propio Gobierno español ha planteado una exención en cuanto a determinados cumplimientos desde el punto de vista económico a causa de la pandemia, no se han lanzado a gastar; manifiesta que se ha llegado a un defecto de previsión de aproximadamente 26.200.000 euros y esto ha traído a colación que en el cierre del año están



hablando de 31 millones de euros de remanentes de crédito, es decir no gastados, números con los que les resulta complicado armar el presupuesto. Añade que el Sr. Alcalde, indicó desde la oposición la imposibilidad de que existieran apoyos presupuestarios, por ejemplo en 2018, por la petición de un préstamo de 5 millones de euros, mientras hoy ya se pasa de los 10; afirma que se está reduciendo deuda porque se está cumpliendo la regla de gasto y el plan de ajuste, pero se podría ahorrar más sin no se solicitasen esos préstamos que al finalizar el ejercicio se convierten en remanentes para consignar al año siguiente cantidades millonarias; le parece que existe un afán por recaudar para posteriormente no gastar, por eso cree que hay que mejorar en el ámbito presupuestario, ya que parece un proyecto ficticio. No entrará en la tónica de echarse en cara lo que unos pidieron en el pasado, pues en su mandato recuerda pedir al ICO un préstamo de 5 millones de euros para pagar las deudas del anterior gobierno, algo que se entendió necesario para pagar a los proveedores, lo que hicieron arrastrados por una situación anterior; también redujeron la deuda de 51 a 39 millones de euros, insistiendo en que independientemente de que las políticas económicas sean complicadas, estos números les llaman la atención y no los ven fiables, pues un defecto de previsión de ingresos de 26 millones de euros es una cantidad económica extraordinaria; derivar no apoyos a presupuestos por peticiones de préstamos de 5 millones de euros y estar por encima de los 10 millones de euros solicitados, le resulta difícil de entender cuando la recaudación municipal se está planteando con subidas, como la tasa de la basura, y creen que estas son recaudaciones económicas suficientes como para no tener que solicitar estas líneas crediticias. Hace hincapié en que Europa destina a las ciudades un papel relevante en el desarrollo económico y de los ámbitos regionales a los que pertenecen, y para ello hay que hacer frente a retos relacionados con la regeneración urbana, la eliminación de procesos congestivos con vehículos o la ausencia de peatonalización, sentidos en los que es preciso hacer políticas serias; aunque en estos presupuestos sí aparece algún esbozo encaminado a ellas, deberían ser más atrevidos y valientes a la hora de alcanzar espacios para la ciudadanía en los ámbitos peatonales, poniendo cuestiones inmateriales en valor, como el fomento del aprecio por el conocimiento, el cosmopolitismo o el mestizaje, puntos que se deberían incluir en el presupuesto, como ser un elemento tractor para el desarrollo comarcal o regional y la internacionalización del municipio. Finalizar señalando que falta atrevimiento y capacidad para entrar en los referidos ámbitos, salvo que falten datos para valorarlo.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, solicita a la portavoz de Podemos que rectifique su acusación en cuanto a que ha faltado al respeto a la Sra. Interventora, dado que es falso; su respeto hacia la Sra. Interventora y su profesionalidad es total, y nunca le faltaría al respeto, y es que solamente han expuesto unos datos y conclusiones para poder informar al resto de miembros de la postura del grupo de Ciudadanos, y por ello se reitera en que retire la acusación.



- Tras la pausa de la interviniente, el Sr. Presidente solicita que continúe.
- La Sra. Morales pide a la Presidencia que exija a la Sra. González que retire lo dicho.
- El Sr. Presidente reclama que continúe.
- La Sra. Morales manifiesta que le parece increíble la tiranía del equipo de gobierno y el Sr. Presidente.
- El Sr. Presidente pregunta si sus palabras le parecen un halago.
- Responde la portavoz de Ciudadanos que lo expresado está fundamentado en una sentencia judicial que establece que están conculcando los derechos fundamentales de los concejales de la oposición. Por otra parte, invita a la portavoz de Podemos a leer la enmienda por la que les han hecho perder 15 minutos para que tuviera una copia, puesto que todas las confusiones que voluntaria o involuntariamente ha hecho se responden en ella; explica que la competencia legal para la formulación del documento presupuestario es el gobierno municipal, que debe hacerlo en tiempo y forma y remitirlo a la oposición antes del 15 de octubre como impone la ley, lo que tienen por costumbre no hacer; le parece irresponsable e impresentable remitirlo a la oposición con un poco más de una semana de antelación, en plenas fiestas de Navidad y con el único propósito de dar el menor margen de tiempo para su estudio; pide que no intenten simular la existencia de participación y diálogo, pues no existe por parte del gobierno municipal. Concluye afirmando que Ciudadanos no formará parte de “este paripé”.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, opina que traer la fórmula del Parlamento nacional, donde hay palabras gruesas y enfrentamiento, a este Pleno sobre los presupuestos, es un error; recuerda que se dirime algo importante, por lo que decir que se pierden 15 minutos o dudar de que cálculo esté mal hecho, no es lo correcto, están a otra cosa; desde Coalición por El Bierzo piden colaboración y no dejar pasar la oportunidad, pues, ¿se imaginan qué ocurriría si ante la ventana de oportunidades no se presentara ningún proyecto? Tienen la responsabilidad de que ante fondos que trascenderán el mandato, tener altura de miras si se tiene la suerte de que se le concedan para Ponferrada de forma justa, limpia y con igualdad de méritos y no “con repartos”; explica que para ello se tiene que hacer una previsión antes de que acabe el año, lo deseable; la Sra. Morales no debería ver más allá, y es que en todas las Comisiones Informativas se ha reiterado la razón de que haya que aprobarlos y su trayectoria. En conclusión, sostiene que son unos presupuestos que buscan transformar el municipio, no solo la ciudad, rompiendo así con la desigualdad entre esta y los barrios y pueblos de Ponferrada, que futuros gobiernos heredarán, de ahí la altura de miras para estos presupuestos; finaliza reiterando



su voto a favor e insiste en que además de todas estas propuestas, se reduce la deuda en 5 millones de euros.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, agradece la buena intención y esfuerzo de la Sra. González y la concejala de Hacienda, pues debatir y dialogar es bueno, aunque convencer y llegar a un punto de encuentro es algo distinto. Traslada que a lo largo de sus intervenciones ha ido tomando distintas notas, sobre la base que ya traía preparada para estos presupuestos, y después de ello se mantiene en su idea inicial de que no son unos presupuestos buenos para este momento. En cuanto al estado de ingresos, opina que los presupuestos son escasamente realistas y que en lugar de buscar unos ingresos más equilibrados y procedentes de otras Administraciones públicas, exigen más esfuerzos a los propios ponferradinos, y que cuando los presupuestos exigen más presión fiscal de la que los ponferradinos pueden soportar son injustos y antisociales; cuando se pide más a los de aquí, a los ciudadanos y empresas que a otras Administraciones, empezando por el Gobierno de la nación, los entienden desequilibrados, y cuando los ingresos no repercuten directamente en el mantenimiento de la actividad y la población, inservibles; viendo cómo se establecen los ingresos y exigen un esfuerzo fiscal por encima de lo que las dañadas economías locales pueden soportar, amenazan a la creación de empleo y atentan al mantenimiento de la población. Desde el grupo Popular entienden que esta es una situación constante desde que gobiernan que se traslada de forma directa y evidente al padrón municipal; entienden que no cabe mayor inutilidad de la que estos presupuestos plantean en momento tan crítico en el que Ponferrada se juega su futuro inmediato y que tendrán que pagar las generaciones futuras con el préstamo de 3.800.000 euros. En cuanto a los gastos sostiene que el gasto público incluido en los presupuestos es ineficiente, ya que lo importante no es poner bancos frente al castillo, sino fomentar la actividad económica mediante políticas públicas municipales de inversión y obras; entienden que faltan obras donde los pueblos y los barrios las necesitan, y ser carece de inversiones vitales para el municipio; sobra gasto dentro de la casa consistorial y del equipo de gobierno, y falta atención a los ciudadanos, y es que todo lo demás es perder dinero por el camino. Quiere dejar claro que no han preparado unos buenos presupuestos, acordes con la situación real, y que deberían pensar que cuando el tren del desarrollo pase de largo, no volverá; añade que las previsiones más elementales del gasto también fallan y que debería dar vergüenza al equipo de gobierno, que no se gaste todo el dinero consignado en los presupuestos a final de año. En referencia a la intervención de la Sra. González, que dijo que en el anterior mandato no se pudieron sacar adelante muchos presupuestos, expone que el responsable era el anterior líder de la oposición, quien forma parte de la Junta de Gobierno, al oponerse a que se pidiera un nuevo préstamo por el Ayuntamiento. Por todo ello, aunque han hecho un esfuerzo y se agradece la voluntad de atender sus propuestas y de fomentar el diálogo, no pueden apoyar unos presupuestos que entienden que en su conjunto no son buenos y merecen su voto en contra.



- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, manifiesta que lo que procede en esta segunda intervención es una valoración general de los presupuestos, los cuales insiste que serán el motor de una reconstrucción social y económica de una zona muy maltratada por las distintas crisis y por la pandemia, que además blindo el modelo social y de bienestar en la medida en la que una entidad local puede actuar. A la información que la oposición ha lanzado, responde que las mentiras siempre se divulgan fácilmente, si bien se pueden desmentir con datos; explica que ha oído decir que algún concejal con el que se cuenta puede ser poco fiable, de lo que da fe; también han hablado de presión fiscal, en concreto de su reforma fiscal aprobada el 8 de octubre en pleno extraordinario, una verdadera reforma tributaria y fiscal que conlleva una serie de medidas que suponen una reducción de ingresos, que no ponen en riesgo el equilibrio presupuestario ni la sostenibilidad financiera y que además se adoptaron de forma selectiva; es decir, que se centraron en ayudar a los más desfavorecidos, ayudando directamente a la reactivación económica o induciendo indirectamente a la obtención de ingresos, con una bajada tributaria responsable, una bajada de al menos del 50% de media; en concreto, una rebaja del 90% a las terrazas, el 80% a las licencias de apertura o el 50% a licencias de puestos exteriores del mercado; todo entrará en vigor el 1 de enero del 2022 “por los pelos” ya que la oposición se encargó de pedir dos plenos extraordinarios, alargando los plazos como si no quisieran que se aprobasen estas medidas, y en cambio ahora se lo cuelgan como una exigencia. Manifiesta que para reactivar la economía el momento actual, es necesaria una actividad progresiva y más transferencias en rentas sociales, reformas estructurales y cambios de modelo productivo, y debe de ser el sector público, en este caso el Ayuntamiento de Ponferrada, el que tiene que inyectar dinero; añade que tienen una oportunidad importante con los fondos europeos y para salir del ciclo en el que se encuentran, con políticas contracíclicas, es decir basadas en inversión pública, que es lo que va incluido en los presupuestos. En cuanto a la ejecución, defiende que planifican bien, siendo el grado de ejecución superior al 90%, ajustándose a lo previsto y sobrando dinero, pues con los remanentes de tesorería seguirán pagando deuda; explica que continuamente confunden remanentes de crédito con remanentes de tesorería, y que en las páginas 13 y 14 del informe económico y financiero al presupuesto de 2022, en las que se habla de una capacidad de ahorro de casi un 3%, partiendo de capacidades de ahorro del 1,42% e incluso del -5,43%, lo que significaba gastar más de lo que se tenía. Replica a la Sra. Morales que sí le ha faltado al respeto a la Sra. Interventora diciendo que los informes no son rigurosos, y en cuanto al endeudamiento, sostiene que partiendo de los datos de los años de “vino y rosas” de esta ciudad, cuando se manejaban ingresos excepcionales por ventas de patrimonio e ingresos de otras Administraciones como la participación de tributos del Estado, empieza a crecer la deuda, llegando a deber cada ciudadano más de 600 euros por persona, y es desde 2019 cuando bajó de los 350 euros; insiste en que este presupuesto cumple con la estabilidad presupuestaria, el límite de gasto y de deuda, reducen deuda y siguen pagando los préstamos que se pidieron en épocas de bonanza económica cuando se pidieron créditos



millonarios, en concreto en 2004, se pidieron 14 millones de euros de los cuales siguen pendientes de devolución 5,5; recalca que esto no pasará ya que ni siquiera pidieron esas cantidades; informa que en 2008 se pidieron 10 millones de euros, los cuales quedan por devolver casi 2,5 y que lo más terrible es que lo saben, tienen toda la documentación y siguen faltando a la verdad; expresa que lo único cierto es que de 2019 a 2022 la deuda se habrá reducido en casi 5,5 millones de euros y que ha sido este equipo de gobierno quien ha reducido la deuda un 20%. En referencia a la Sra. Morales, le resulta paradójico que esté enfadada porque la situación esté mejorando y que cuanto mejor son las noticias peor se lo toman y ya se nota que no es una alternativa de gobierno. Manifiesta que se van a votar unos presupuestos pensados para la solidaridad, el progreso social, la reactivación económica, la modernización del territorio y la corrección de desigualdades; señala que estas cuentas públicas en tiempos tan difíciles son un instrumento eficaz de protección social y de impulso modernizador e innovador, creyendo en un modelo de ciudad en la que la estabilidad política e institucional genere confianza, un factor clave para la recuperación, y que en los grandes proyectos deberían de estar unidos sostiene algo de lo que se fía que ocurrirá aunque no voten a favor. Pone término a su intervención indicando que espera que voten en consecuencia y agradeciendo al Sr. Carballo su responsabilidad.

- El Sr. Presidente adelanta, respecto a la enmienda presentada y pese a que la Sra. Interventora ha manifestado su inadmisión, y aun estando de acuerdo en parte con sus argumentos, por entender que determinadas cuestiones de la enmienda podrían ser objeto de tal y para tener mayor garantía, que debe votarse, y se hará en primer lugar; y si esta es rechazada se votará el presupuesto...
- La Sra. Morales replica que ese no es el proceso...
- El Sr. Presidente le advierte que está hablando sin que se le haya concedido la palabra. Continúa su discurso, y agradece el tono general, aunque no está del todo conforme al no poder lograr el consenso en un momento tan crítico y sobre un tema tan importante. En cualquier caso manifiesta su gratitud por el tono general en las intervenciones y que esto le parece un avance. Manifiesta que en su opinión hoy se han defendido por parte de los portavoces, por un lado lo que realmente creen y por otro, por las presiones que sean, opiniones con las cuales no están del todo cómodos, lo que entiende por estar en periodos electorales; insiste en el agradecimiento al tono general, que ha permitido conocer una faceta del concejal no adscrito que también tiene su gracia, al decir que el Sr. Carballo era poco de fiar, aclarándole que todas las peticiones están en el presupuesto y que es concejal por haberse presentado en una lista del PSOE, que ha elaborado el proyecto. Explica que primero votarán la enmienda y de ser esta rechazada, los presupuestos, punto por punto.



- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que desea que conste su desacuerdo con el proceso, ya que no ha leído en su integridad la enmienda; entiende que se tendría que haber leído y votado su admisión antes del debate. Considera que se están vulnerando los derechos de las concejalas de Ciudadanos y que las han colocado en una situación de indefensión. Concluye señalando que al no haberse leído la enmienda en el salón de sesiones, no se ha procedido de acuerdo con la legalidad vigente.
- El Sr. Presidente solicita informe a la Sra. Secretaria.
- La Sra. Secretaria indica que es difícil pronunciarse sobre todas las cuestiones que se plantean en la presente sesión plenaria con respecto al tratamiento de las enmiendas. Informa en primer lugar, que someter una enmienda al plenario, sin que previamente se pueda calificar, estudiar e informar por los técnicos, y sin que sea debatida en la correspondiente Comisión Informativa, ya es en sí mismo una irregularidad y obliga con demasiada frecuencia a la Sra. Interventora y a la Secretaría a hacer pronunciamientos de legalidad rápidos y sin conocer con cierta pausa las cuestiones que se exponen; explica que la presentación de las enmiendas que establece el artículo 97 del ROF que se debaten de forma inmediata, son para asuntos que no tienen un tratamiento o procedimiento específico, como lo es la aprobación de la norma presupuestaria, que parte de una consideración básica, que su presentación por parte del Alcalde-Presidente con previo asesoramiento y con el informe de fiscalización elaborado por la Sra. Interventora; lógicamente, las enmiendas presentadas por la oposición directamente en la propia sesión plenaria no tienen informe, y sobre esto ya ha manifestado con la clara rotundidad, que no reúne los requisitos necesarios para ser admitida a trámite, lo que significa que no debe considerarse desde una perspectiva técnica; señala que el Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones de dirección de la sesión y planteamiento de manera clara y concisa de los asuntos que deben de ser votados por los concejales, ha optado por esta decisión; ello se debe a que esta enmienda, en un principio calificada como a la totalidad con la devolución de todo el contenido de nuevo a la Alcaldía para su reconsideración, en sus diferentes puntos contiene fundamentaciones técnicas declaradas inadmisibles por la Sra. Interventora, pero también un pronunciamiento político, que implica una posición de devolución a la presidencia de los temas. Explica que todo esto quiere decir que está de acuerdo con la propuesta de la Sra. interventora, y entendiendo que hay una posición política, refrenda la propuesta del Sr. Alcalde. Manifiesta que con estas consideraciones lo único que cabría para evitar cualquier riesgo, toda vez que en la Junta de Portavoces se aprobó la lectura conjunta de los dictámenes, así como la defensa conjunta de las posiciones de los diferentes grupos y que el Sr. Alcalde ha dicho que se va a votar la enmienda, sería su lectura por la Secretaría para que se conozca por los concejales cuál es la propuesta que se vota; tras la votación y con el resultado de la misma, correspondería a votar el dictamen con la enmienda en el caso de ser aceptada, con la modificación que propone, que es la devolución, sin poder en este caso votarse los presupuestos.

- El Sr. Presidente determina que con arreglo al criterio de la Sra. Secretaria, se proceda a leer por segunda vez la enmienda.

Leída esta, el Sr. Presidente informa que pasarán a la votación.

Con el permiso de la Presidencia el portavoz del PRB expresa que no comprende la presentación de esta enmienda, que es un “brindis al aire” al no haber contado con su partido, y que de haberlo hecho podrían haber llegado a un acuerdo.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, plantea una cuestión de orden en cuanto a que la enmienda se va a votar sin debatir, cuando en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales las enmiendas se presentan “para su debate y votación”.

El Sr. Presidente determina que no ha lugar a la cuestión de orden.

## **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el Presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 11 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C’s 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 0 abstenciones; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada y el presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas, siendo el Estado de Consolidación resumido por capítulos el siguiente:

<b>GASTOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PATRONATO</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDACIÓN</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>53.925.454,00</b>	<b>80.400,00</b>	<b>-80.000,00</b>	<b>53.925.854,00</b>
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	23.078.096,00	20.334,00		23.098.430,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	24.583.903,00	59.666,00		24.643.569,00
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	432.000,00	0,00		432.000,00

<b>GASTOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PATRONATO</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDACIÓN</b>
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.220.455,00	0,00	-80.000,00	5.140.455,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	611.000,00	400,00		611.400,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.616.889,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.616.889,00</b>
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	7.315.385,00	0,00		7.315.385,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.504,00	0,00		380.504,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	96.000,00	0,00		96.000,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.825.000,00	0,00		3.825.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>65.542.343,00</b>	<b>80.400,00</b>	<b>-80.000,00</b>	<b>65.542.743,00</b>
<b>INGRESOS</b>				
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>58.250.434,00</b>	<b>80.400,00</b>	<b>-80.000,00</b>	<b>58.250.834,00</b>
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	23.623.000,00	0,00		23.623.000,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00	0,00		600.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	9.688.067,00	0,00		9.688.067,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.724.167,00	80.000,00	-80.000,00	23.724.167,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	615.200,00	400,00		615.600,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.291.909,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.291.909,00</b>
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00	0,00		20,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.395.889,00	0,00		3.395.889,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	96.000,00	0,00		96.000,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.800.000,00	0,00		3.800.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.542.343,00</b>	<b>80.400,00</b>	<b>-80.000,00</b>	<b>65.542.743,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**TERCERO.-** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días,

durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2022 una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 1º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas, del siguiente tenor:

“Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, que presenta el siguiente detalle:

#### **PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EJERCICIO 2022**

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>					
	<b>DENOMINACIÓN</b>				
	<b>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON</b>				
1	<b>HABILITACION NACIONAL</b>				
1.1	Secretario	1	1	0	A1
1.2	Interventor	1	1	0	A1
1.3	Tesorero	1	1	0	A1
2	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
2.1	Técnicos Administración General	6	6	0	A1

2.2	Asesor Jurídico Administración General	1	0	1	A1
2.3	Técnico Asesor Administración General	1	1	0	A1
2.4	Técnicos Superiores Serv. Económicos	2	1	1	A1
2.5	Administrativos Administración General	27	25	2	C1
2.6	Auxiliares Administración General	41	16	25	C2
2.7	Subalternos:				
2.7.1	Conserje	2	1	1	E
2.7.2	Ordenanzas	10	4	6	E
3	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
3.1	<b>TÉCNICA</b>				
3.1.1	<b>TÉCNICOS SUPERIORES</b>				
3.1.1.1	Arquitectos	2	2	0	A1
3.1.1.2	Ingenieros	1	1	0	A1
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	1	0	A1
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A1
3.1.1.5	Psicólogo	1	1	0	A1
3.1.1.6	Director de Museos	1	0	1	A1
3.1.1.7	Técnico Superior de Laboratorio	1	1	0	A1
3.1.1.8	Técnico Superior de Patrimonio	1	1	0	A1
3.1.1.9	Coordinador Servicios Territorio y Medio Ambiente	1	0	1	A1
3.1.1.10	Coordinador Desarrollo Tecnológico, Económico y Comercial	1	0	1	A1
3.1.2	<b>TÉCNICOS MEDIOS</b>				
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	2	2	A2
3.1.2.2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	0	A2
3.1.2.3	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	A2
3.1.2.4	Asistente Social	10	10	0	A2
3.1.2.5	Técnico de Informática	4	4	0	A2
3.1.2.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7	Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2

3.1.2.9	Agente de Desarrollo Local	1	1	0	A2
3.1.2.10	Coordinador Acción Social	1	1	0	A2
3.1.2.11	Técnico Planificación e Innovación	1	0	1	A1/A2
3.1.2.12	Técnico Servicios Económicos	1	0	1	A2
3.1.2.13	Agente de Igualdad de Oportunidades	1	0	1	A2
3.1.3	<b>TÉCNICOS AUXILIARES</b>				
3.1.3.1	Programador Informática	1	0	1	C1
3.1.3.2	Delineante	3	3	0	C1
3.1.3.3	Ayudante de Biblioteca	4	4	0	C1
3.1.3.4	Ayudante de Museo	2	2	0	C1
3.1.3.5	Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6	Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.1.3.7	Técnico Auxiliar Apoyo Administrativo	1	1	0	C1
3.1.3.8	Técnico Especialista de Movilidad	1	0	1	C1
3.2	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>				
3.2.1	<b>POLICÍA LOCAL</b>				
3.2.1.1	Intendente	1	1	0	A1
3.2.1.2	Mayor	1	0	1	A1
3.2.1.3	Inspector	1	1	0	A1
3.2.1.4	Subinspectores	6	1	5	A2
3.2.1.5	Oficiales	14	13	1	C1
3.2.1.6	Agentes	59	55	4	C1
3.2.2	<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>				
3.2.2.1	Suboficial Jefe	1	0	1	A2
3.2.2.2	Sargento	6	6	0	C1
3.2.2.3	Cabos	5	4	1	C2
3.2.2.4	Bomberos, Conductores, Operarios	30	21	9	C2
3.2.3	<b>PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES</b>				
3.2.3.1	Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2	Inspector de Rentas	1	1	0	C1
3.2.3.3	Jefe Oficina Tributaria	1	1	0	A1/A2

3.2.3.4	Oficiales Oficina Tributaria	2	2	0	C1
3.2.3.5	Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6	Auxiliar de Cultura	4	3	1	C2
3.2.3.7	Animadores Socioculturales	4	3	1	C2
3.2.3.8	Coordinador Deportes	1	1	0	C1
3.2.3.9	Coordinador de Cultura	1	1	0	C1
3.2.3.10	Operario notificaciones	1	0	1	E
3.2.3.11	Oficial Administrativo 2ª Oficina Tributaria	1	0	1	C1
3.2.4	<b>PERSONAL DE OFICIOS</b>				
3.2.4.1	Encargados	8	7	1	C2
3.2.4.2	Oficiales	30	18	12	C2
3.2.4.3	Ayudantes	17	9	8	E
3.2.4.4	Personal de limpieza	2	2	0	E
	<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>331</b>	<b>245</b>	<b>86</b>	

4

**PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

	Jefe Departamento de Prensa	1	1	0	A1
	Aux. Apoyo Grupo Municipal (U. PODEMOS)	1	1	0	C2
	Aux. Apoyo Grupo Municipal (C.P. EL BIERZO)	1	1	0	C2
	Aux. Apoyo Grupo Municipal (CIUDADANOS)	1	1	0	C2
	Aux. Apoyo Grupo Municipal (USE BIERZO)	1	1	0	C2
	Aux. Apoyo Grupo Municipal (GRUPO POPULAR)	1	1	0	C2
	Aux. Apoyo Grupo Municipal (GRUPO PRB)	1	1	0	C2
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	

## B) PERSONAL LABORAL

### a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

		PLAZAS	PLAZAS	PLAZAS
DENOMINACIÓN		NUMERO	CUBIERTAS	VACANTES
1	<b>PERSONAL TÉCNICO</b>			
1.1	<b>TÉCNICOS SUPERIORES</b>			
1.1.1	Psicólogo	3	2	1
1.1.2	Abogado	1	1	0
1.1.3	Técnico Superior Gestión Urbanística y P.M.Suelo	1	0	1
1.2	<b>TÉCNICOS DE GRADO MEDIO</b>			
1.2.1	Asistente Social	1	1	0
1.2.2	Trabajadores Sociales	5	5	0
1.2.3	Técnicos Acción Social	4	4	0
1.2.4	Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	2	2	0
1.2.5	Educador Familiar	1	1	0
1.2.6	Ludotecario	1	0	1
1.2.7	Técnico de Turismo	1	1	0
1.2.8	Agente de Desarrollo Local	1	1	0
1.2.9	Topógrafo	1	0	1
1.3	<b>TÉCNICOS AUXILIARES</b>			
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	1	0
1.3.2	Ayudantes de Biblioteca	1	1	0
1.3.3	Delineante	1	0	1
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1
1.3.5	Jefe de Compras	1	1	0
1.3.6	Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0
1.3.7	Coordinador de Tiempo Libre	1	1	0
1.3.8	Informadores Turismo	3	2	1
1.3.9	Técnico Informático	2	0	2
1.3.10	Socorristas piscinas verano fijo discontinuo 22%	13	0	13

año

1.3.11	Técnico Gestor de Medio Ambiente	1	0	1
2	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
2.1	Administrativo Administración General	1	1	0
2.2	Auxiliares Administrativos	8	8	0
2.3	Taquillero Teatro	1	1	0
3	<b>PERSONAL DE OFICIOS</b>			
3.1	Oficiales de Oficios	3	1	2
3.2	Ayudantes	5	4	1
3.3	Personal de limpieza	2	2	0
3.4	Ordenanzas	6	5	1
3.5	Tractoristas	2	0	2
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>76</b>	<b>47</b>	<b>29</b>

**PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL**

b)

1	<b>Técnico Especialista Electromecánico</b>	2		
2	<b>Técnico Especialista Movilidad</b>	1		
3	<b>Auxiliares Administrativos</b>	16		
4	<b>Oficial de Oficios</b>	1		
5	<b>Ayudantes Oficios Cementerio</b>	3		
6	<b>Ordenanzas (Castillo)</b>	4		
	<b>TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL</b>	<b>27</b>		

c) **OTROS**

Personal de programas subvencionados (según acuerdo de concesión de subvención): Ampliación Personal Acuerdo Marco y Agente de Igualdad de Oportunidades

**RESUMEN:**

		Personal Funcionario	Personal Eventual	Personal Laboral Fijo	Personal Laboral Temporal
<b>PLAZAS</b>	Plazas Cubiertas	256	7	47	
	Plazas Vacantes	93	0	29	
	<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>7</b>	<b>76</b>	<b>27</b>

Dando cumplimiento al artículo 44 del E.T., el personal que se relaciona a continuación viene subrogado y se adscribe a plazas laborales fijas a extinguir:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
<b>Servicio Municipal de Aguas: 3</b>	
Oficial de Oficios	3
<b>Oficina Tributaria: 20</b>	
Jefe Adjunto Oficina Tributaria	1
Coordinador Oficina Tributaria	5
Oficial Adminis. 1ª Oficina Tributaria	6
Oficial Adminis. 2ª Oficina Tributaria	6
Auxiliar Oficina Tributaria	2
<b>Oficina de Formación y Empleo: 3</b>	
Oficial Administrativo 1ª	2
Auxiliar Administrativo	1
<b>Parques y Jardines: 21</b>	
Ingeniero Técnico – Jefe Neg.	1
Encargado de Jardines	1
Oficial de Oficios	4
Auxiliar Administrativo	1
Ayudante de Oficio	14
<b>TOTAL PERSONAL SUBROGADO</b>	<b>47</b>
Personal Escuelas Infantiles	<b>Pte. adscripción</b>
Personal Centro de Día de Menores	<b>Pte. adscripción</b>

Resultando que ha sido sometida a Informe de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Vistos los informes de Intervención y de la Sección de Personal.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda,

Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 11 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 0 abstenciones; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022 de la que resulta el siguiente **RESUMEN:**

		Personal Funcionario	Personal Eventual	Personal Laboral Fijo	Personal Laboral Temporal
<b>PLAZAS</b>	Plazas Cubiertas	256	7	47	
	Plazas Vacantes	93	0	29	
	<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>7</b>	<b>76</b>	<b>27</b>

Dando cumplimiento al artículo 44 del E.T., el personal que se relaciona a continuación viene subrogado y se adscribe a plazas laborales fijas a extinguir:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
<b>Servicio Municipal de Aguas: 3</b>	
Oficial de Oficios	3
<b>Oficina Tributaria: 20</b>	
Jefe Adjunto Oficina Tributaria	1
Coordinador Oficina Tributaria	5
Oficial Adminis. 1ª Oficina Tributaria	6
Oficial Adminis. 2ª Oficina Tributaria	6
Auxiliar Oficina Tributaria	2
<b>Oficina de Formación y Empleo: 3</b>	
Oficial Administrativo 1ª	2
Auxiliar Administrativo	1
<b>Parques y Jardines: 21</b>	
Ingeniero Técnico – Jefe Neg.	1
Encargado de Jardines	1
Oficial de Oficios	4
Auxiliar Administrativo	1
Ayudante de Oficio	14
<b>TOTAL PERSONAL SUBROGADO</b>	<b>47</b>
Personal Escuelas Infantiles	<b>Pte. adscripción</b>
Personal Centro de Día de Menores	<b>Pte. adscripción</b>

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 1º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS PARA EL PERIODO 2022-2024.**

Visto el expediente de referencia y

**Resultando.-** Que de conformidad con el artículo 8 párrafo 1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas, o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, **con carácter PREVIO**, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se especifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

**Resultando.-** Que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y Transferencias para el período 2019-2021, aprobado por el Pleno con fecha 16 de octubre de 2019, ha concluido su vigencia, siendo necesario aprobar uno nuevo para acomodar sus previsiones a las consignaciones del proyecto presupuestario, así como el análisis de los niveles de eficacia obtenidos para las líneas de ayudas abiertas; pudiendo crearse nuevas líneas, cuando se entienda oportuno para la satisfacción de los intereses públicos.

**Resultando.-** Que el Plan Estratégico, garantiza la transparencia en la aplicación de los fondos públicos, incorporándose en cada ficha los objetivos a conseguir, así como los proyectos subvencionados.

Visto el Informe de Intervención y

**Resultando.-** Que es competencia del Órgano Plenario la aprobación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y Transferencias y de sus actualizaciones anuales.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 11 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 0 abstenciones; **ACORDÓ:**

- APROBAR el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y Transferencias para el período 2022-2024, el cual se integra como parte del anexo de subvenciones y transferencias del presupuesto municipal de 2022, sometándose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 1º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

### **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2022.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que la concejala delegada del área de Contratación, en coordinación con la concejala delegada de Hacienda, y en desarrollo de las previsiones de los capítulos II y VI del proyecto presupuestario para el ejercicio 2022 redactan el plan de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando.- Que el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), establece la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos respecto de los contratos sujetos a regulación armonizada, incidiendo en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las Administraciones respecto de su organización contractual, potenciando la transparencia y propiciando la concurrencia respecto de las licitaciones previstas.

Resultando.- Que el contenido del plan se agrupa por servicios y áreas municipales, configurándose en fichas con los siguientes criterios referenciales:

- Servicio-área.
- Aplicación presupuestaria.
- Objeto.
- Tipo de contrato.
- Procedimiento de licitación.
- Existencia de financiación.
- Carácter anual o plurianual del contrato.

Resultando.- Que la concreción del valor estimado de los contratos, la fecha de presentación de los pliegos de prescripciones técnicas, memorias justificativas o proyectos en el servicio de Contratación y el cálculo de la fecha de inicio de la prestación se difiere a un momento posterior, mediante la aprobación de un plan de etapas por el concejal delegado, que se hará público a efectos de transparencia y participación en el portal del Ayuntamiento, información ciudadana.

Resultando.- Que se aprueban por el concejal delegado del área de Contratación unas instrucciones que permiten la gestión más eficiente de los expedientes contractuales, especialmente en lo que se refiere a los contratos financiados con fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Resultando.- Que el plan es un documento dinámico, no vinculante, cuyas previsiones pueden ser modificadas para atender a necesidades imprevistas o modificar las inicialmente estimadas.

Conocido el expediente y la documentación que se anexiona, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 10 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's y 2 USE Bierzo; y 1 abstención, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro);  
**ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el plan de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en el que se recogen anticipadamente las previsiones de contratación de la Administración municipal, quedando condicionada su ejecución a la existencia de consignación y disponibilidad presupuestaria y a la tramitación de los correspondientes procesos de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar las instrucciones de desarrollo del plan de contratación, para facilitar la gestión y ejecución del mismo.

TERCERO.- Publicitar el documento aprobado en las plataformas de contratación pública, insertando anuncio previo en los términos que regula el artículo 134 de la LCSP.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para modificar el contenido del plan de contratación, al objeto de afrontar necesidades de contratación pública en el ámbito de sus competencias como órgano de contratación. De las modificaciones autorizadas se dará cuenta periódicamente al Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del documento definitivamente aprobado a todos los servicios afectados, servicio de Contratación e Intervención municipal, a efectos de dar cumplimiento a las previsiones en él contenidas.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 1º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

**6º.- CONVALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVAN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL CASTILLO VIEJO DE PONFERRADA B.I.C. CASTILLO TEMPLARIO”.**

VISTO el expediente de referencia y



RESULTANDO que por el área de INGENIERÍA ha sido realizado el gasto correspondiente a las obras indicadas por importe total de 125.873,69.-€ sin seguirse el procedimiento exigido por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CONSIDERANDO que han sido detectadas infracciones al ordenamiento jurídico que pueden implicar la nulidad de las actuaciones realizadas, si bien se acredita en el expediente:

1. que las prestaciones han sido ordenadas y recibidas por la Administración.
2. que los precios de las certificaciones de obra se fundamentan y elaboran con los precios unitarios, auxiliares y de mano de obra del presupuesto de la obra contratada adjudicada, por lo que se ajustan a lo ofertado en su día por la empresa y consecuentemente a los precios del mercado en el momento de la adjudicación.
3. la buena fe del contratista.
4. la existencia de unas obras realizadas por los acreedores cuya falta de abono generarían un enriquecimiento injusto para la entidad local no siendo posible su restitución.
5. que la indemnización, vía revisión de oficio del acto, puede ser previsiblemente superior al abono del importe facturado, procediendo, por economía procesal y al amparo de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, continuar el procedimiento y fijar la indemnización correspondiente en el importe de las facturas de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, así como reconocer la obligación derivada de las mismas en favor de la mercantil UTE: CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC SL, CIF U32499022 por importe de 125.873,69.-€.

RESULTANDO que existe crédito en la aplicación presupuestaria 336,622

RESULTANDO que los gastos se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe propuesta del servicio gestor de fecha 16 de diciembre de 2021 ID:2411070 y su informe previo de fecha 19 de noviembre de 2021 ID: 2354054, así como el informe del órgano interventor de fecha 24 de noviembre de 2021 ID:2363774 sobre la omisión de la función interventora.

Consideradas las potestades atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 185 y 217.2 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, por medio de la presente el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de

Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 10 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's y 2 USE Bierzo; y 1 abstención, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

**Primero.-** Convalidar la omisión de la función interventora en relación al presente expediente.

**Segundo.-** Continuar el procedimiento y fijar la indemnización correspondiente en el importe de las facturas, de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, así como reconocer la obligación derivada de la misma en favor de la mercantil UTE: CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC SL, CIF U32499022., por importe de 125.873,69.-€. que se corresponden con las siguientes facturas:

Aplicación	Fecha	CIF	Importe	Nombre Tercero	Texto Explicativo
336.622	09/07/2021	U32499022	6.513,13	CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC UTE	FRA Nº 21-2 REHABILITACION Y PUESTA EN USO CASTILLO VIEJO PONFERRADA-RESTAURACION DE ESCUDOS
336.622	09/07/2021	U32499022	9.242,94	CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC UTE	FRA Nº 21-3 REHABILITACION Y PUESTA EN USO CASTILLO VIEJO DE PONFERRADA, CANALIZACION DE PVC DE 75
336.622	09/07/2021	U32499022	6.199,35	CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC UTE	FRA Nº 21-4 REHABILITACION Y PUESTA EN USO CASTILLO VIEJO DE PONFERRADA. URNAS MORTUORIAS
336.622	09/07/2021	U32499022	7.417,18	CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC UTE	FRA Nº 21-5 REHABILITACION Y PUESTA EN USO CASTILLO VIEJO DE PONFERRADA, BOMBEO Y EQUIPAMIENTO DE ASEO
336.622	09/07/2021	U32499022	96.501,09	CONSTRUCCIONES OREGA SL Y COVIASSTEC UTE	FRA Nº 21-6 REHABILITACION Y PUESTA EN USO CASTILLO VIEJO DE PONFERRADA, JORNADAS ARQUEOLOGICAS
<b>TOTAL</b>			<b>125.873,69</b>		

**Tercero.-** El presente acuerdo no eximirá de la exigencia de responsabilidades a las que, en su caso, hubiera lugar.

Con carácter previo al debate el Sr. Presidente informa que como se adelantó en la Junta de Portavoces, al finalizar el punto se realizará un descanso de quince minutos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que se traen a debate dos obras, la construcción del pump track y la rehabilitación del Castillo Viejo. En primer lugar, en cuanto a la construcción del pump track reconoce que no se presupuestó bien, ya que al principio la obra iba a consistir en la instalación de una pista, pero se hicieron una serie de intervenciones que supusieron un presupuesto final mayor. En el caso de la obra del Castillo Viejo, en su inicio aparecieron una serie de restos óseos de tres personas que



obligaron a acometer una serie de actuaciones imprevistas e incrementaron el coste previsto en 110.000 euros, en una obra de 1,7 millones de euros. Por eso, en este punto admite el incremento económico que han supuesto estas inversiones, ya que es una obligación derivada de las actuaciones que se han tenido que llevar a cabo y en su opinión, el incremento de unos 110.000 euros en unas obras de valor de más de 1,7 millones de euros, es asumible, si bien ha sido un error que intentarán no volver a cometer, por lo que pide disculpas a la Sra. Interventora. Anuncia su voto a favor en ambos expedientes.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que esto es un ejemplo más de la improvisación de este equipo de gobierno.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, señala que no tiene claro si se puede considerar improvisación el que aparezcan restos óseos en una obra, agradeciendo que no se haya leído el expediente entero y hacer a la Sra. Secretaria estar veinte minutos haciéndolo; insiste en su asombro a lo vivido en la sesión sobre lo que no cree que existan precedentes. Señala que como ya dijo la portavoz de Podemos se han cometido errores y que apoyarán ambos expedientes. Pide disculpas porque que tal vez no se hizo una provisión acertada en una infraestructura novedosa y poco habitual. Finaliza reiterando su apoyo a la propuesta.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, comunica que tras las disculpas quiere darles valor, ya que llevan implícitas la culpa y el error. Agradece a la Sra. Interventora que cumpla con su obligación legal y haya puesto estos reparos por omisión de la función interventora. Anuncia su voto en contra en ambos puntos.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, argumenta que es cierto que administrativamente no es una buena práctica realizar primero el gasto y después seguir con el expediente, y se une a las disculpas que ya han reiterado. Manifiesta que en el caso de las obras del Castillo, encontrar restos óseos fueron circunstancias imprevisibles y por ello fue necesaria ejecutar inmediatamente, ascendiendo los gastos a 125.873 euros, y en el caso del pump track fueron gastos derivados de la instalación, que en un principio no se contemplaron, y fueron *a posteriori* necesarios y añadidos al proyecto inicial por 46.000 euros; añade que según el informe las prestaciones se han realizado, los precios son de mercado y que en ningún caso ha existido mala fe existiendo crédito suficiente, de ahí la propuesta de convalidar la omisión de la función interventora y continuar el procedimiento.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que ya se pronunció en la Comisión y se reitera en que no está a favor, ya que cuando se inició el mandato ha tenido que “tragarse muchos sapos” de anteriores Administraciones y estaba en contra de todo esto, y por ello adelanta que no votará en contra, pero se abstendrá.



- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, anuncia su voto a favor y manifiesta que no entienden cómo puede votarse en contra, y si pretenden que no se pague o en dejar e tema en el aire. Reitera su voto a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, se dirige al Sr. Alonso indicando que de lo que está segura es de que no hay precedentes en el Ayuntamiento de que una sentencia judicial reconozca que el equipo de gobierno y el Sr. Alcalde vulneren los derechos fundamentales de la oposición.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, responde a la Sra. Morales y le dice que por supuesto que las hay, pero parece que se les ha olvidado. Anuncian que votarán a favor de la propuesta ya que deben cobrarse los trabajos realizados.

### **7º.- CONVALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVAN DE LA OBRA INSTALACIÓN DEPORTIVA PUMP TRACK LYDIA VALENTÍN.**

VISTO el expediente de referencia y

RESULTANDO que por el área de INGENIERÍA ha sido realizado el gasto correspondiente a las obras indicadas por importe total de **46.546,52.-€** sin seguirse el procedimiento exigido por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CONSIDERANDO que han sido detectadas infracciones al ordenamiento jurídico que pueden implicar la nulidad de las actuaciones realizadas, si bien se acredita en el expediente:

1. que las prestaciones han sido ordenadas y recibidas por la Administración.
2. que los precios de las facturas se ajustan a precios de mercado al haberse pedido ofertas.
3. la buena fe del contratista.
4. la existencia de unas obras realizadas por los acreedores cuya falta de abono generarían un enriquecimiento injusto para la entidad local no siendo posible su restitución.
5. que la indemnización, vía revisión de oficio del acto, puede ser previsiblemente superior al abono del importe facturado, procediendo, por economía procesal y al amparo de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, continuar el procedimiento y fijar la indemnización correspondiente en el importe de las facturas de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, así como reconocer la obligación derivada de las mismas en favor de las mercantiles:

-CYMOT SA, A24025744 por importe total de 38.704,51.-€

-MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SL, B24638199, por importe de 7.842,01.-€

RESULTANDO que existe crédito en la aplicación presupuestaria 342,622

RESULTANDO que los gastos se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe propuesta del servicio gestor de fecha 16 de diciembre de 2021 ID:2410757 y su informe previo de fecha 4 de noviembre de 2021 ID: 2319123, así como el informe del órgano interventor de fecha 4 de noviembre de 2021 ID:2320671 sobre la omisión de la función interventora.

Consideradas las potestades atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 185 y 217.2 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, por medio de la presente el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 10 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's y 2 USE Bierzo; y 1 abstención, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

**Primero.-** Convalidar la omisión de la función interventora en relación al presente expediente.

**Segundo.-** Continuar el procedimiento y fijar la indemnización correspondiente en el importe de las facturas, de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, así como reconocer la obligación derivada de la misma en favor de las siguientes empresas por los importes que se señalan:

Aplicación	Número Factura	Fecha Factura	NIF Tercero	Nombre Tercero	Importe Factura	Texto Explicativo
342.622	FV21- 69	03/05/2021	A24025744	CYMOT SA	37.026,00	FRA Nº FV21-69 TRABAJOS REALIZADOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA ZONA PUMP TRACK.
342.622	FV21- 0070	03/05/2021	A24025744	CYMOT SA	1.678,51	FRA Nº FV21- 0070 TRABAJOS REALIZADOS PARA LA CANALIZACION DE ALUMBRADO EN LA ZONA PUMP TRACK.
342.622	Emit- 140	24/08/2021	B24638199	MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SL	7.842,01	FRA Nº Emit- 140 COLOCACION DE PERGOLA PUMP TRACK
<b>TOTAL</b>					<b>46.546,52</b>	

**Tercero.-** El presente acuerdo no eximirá de la exigencia de responsabilidades a las que, en su caso, hubiera lugar.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 6º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

Tras la finalización de la votación se produce un receso.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DE LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN EL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2022, que obra en el expediente.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del plan anual de control financiero ejercicio 2021.

**10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- El Ayuntamiento de Ponferrada ha implantado un sistema de control horario por huella dactilar que facilitará la gestión de los recursos humanos y garantizará una adecuada prestación de los servicios. En aquellos centros de trabajo en los que no sea posible instalar puntos de fichaje por este sistema, se habilitarán los medios técnicos adecuados para establecer el control de presencia y horario (ordenador, teléfono móvil, etc.).

Considerando.- El artículo 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado; y se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada. Asimismo, la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, tiene carácter básico

y se dicta al amparo de lo previsto en las estipulaciones 7ª, 13ª y 18ª del art. 149.1 de la Constitución Española -CE-.

Considerando.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 37.m) que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, entre otras materias, las referidas a calendario laboral, horarios y jornadas. El Acuerdo/Convenio Colectivo para personal del Ayuntamiento de Ponferrada establece en el Título I, Capítulo I, el régimen de la jornada de trabajo del personal municipal, estableciéndose en el artículo 5.1 una jornada ordinaria de siete (7) horas de promedio diario de trabajo efectivo.

Considerando.- Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de Junio de 2021 se acuerda la adjudicación del contrato de servicios relativo al control de horario y presencia del Ayuntamiento Ponferrada.

Resultando.- Atendido que, a los efectos anteriores, se hace preciso la redacción y aprobación de un Reglamento de control horario de acceso y presencia de los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Ponferrada, en el marco de lo dispuesto en la normativa expresada, siendo la metodología implantada el sistema de identificación de biometría de la huella dactilar. Este sistema no es solo una herramienta al servicio de la potestad de control por el Ayuntamiento del cumplimiento de la jornada y horario de los empleados públicos, deber exigido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que debe enmarcarse dentro de las mejoras que van a permitir hacer efectivo el derecho reconocido en el artículo 14.j) de ese texto normativo, de conciliación de la vida laboral y familiar, permitiendo la flexibilidad en el cumplimiento del tiempo de trabajo.

Resultando.- El Reglamento tiene como objeto la instauración de un instrumento de control de presencia de los empleados y empleadas al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, al objeto de asegurar el cumplimiento de la jornada y horario de aquel personal público, permitiendo su cumplimiento flexible. Instrumento adaptado a las particularidades de la organización municipal, buscando la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Resultando.- Que se han observado todos los trámites legales previos para la elaboración y redacción del texto del Reglamento de Control de Horario y Presencia de los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Ponferrada, habiendo sido sometido a la consideración y aprobación de la Mesa General de Negociación en sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37.m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de Control de Horario y Presencia de los Empleados y Empleadas del Ayuntamiento de Ponferrada según texto adjunto.

**SEGUNDO:** El Acuerdo será objeto de aprobación por el Pleno Municipal y ulterior publicación en el B.O.P. a efectos de determinar su fecha de entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez publicado completamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la referida Ley.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, explica que hoy traen este Reglamento de Control de Horario y Presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Ponferrada, el cual ha sido convenido, consensado y dictaminado en consenso de la mesa general de negociación con los agentes sociales representantes del Ayuntamiento de Ponferrada, los cuales junto a él han redactado y dispuesto este reglamento. Manifiesta que vienen con todo el consenso posible dentro del Ayuntamiento, con una herramienta que controlará estrictamente el horario de los trabajadores del Ayuntamiento de Ponferrada y que gracias a este sistema se puede dar tranquilidad al propio trabajador y además cumplen y hacen cumplir la ley como Administración pública. Indica que los puntos de acceso donde se podrá registrar la huella dactilar vienen explicados, al igual que el tratamiento de los datos biométricos, totalmente garantizados por la Ley Orgánica de Protección de Datos y los Derechos Digitales; la normativa establece las garantías y la autorización de los cifrados y la huella que pasa a convertirse en un carácter alfanumérico; explica que para poder entrar se registra huella a través de un número, un sistema novedoso y adecuado a las necesidades actuales.

### **11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Con fecha 19 de Abril de 2021 se remitió a la Delegación Territorial-Oficina Territorial de Trabajo de León el texto del Acuerdo Marco aprobado por Acuerdo Plenario de en cumplimiento del artículo 90.2 del RDL 2/2015 por el que se aprueba el ET, para su registro correspondiente. Mediante comunicación de subsana-

ción de referencia AH72HI45 de fecha 14 de Abril de 2021, se remite escrito con los reparos que la autoridad laboral formula a diversos artículos del Acuerdo Marco y que, por su importancia y calado, han sido objeto de estudio y que se ponen en conocimiento de la Mesa General, y que en extracto se señalan:

Artículo 3.- Modificado sobre su entrada en vigor.

Artículo 5.- Modificación de la jornada laboral, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional 144 Ley 6/2018 de 3 de julio de PGE para 2018.Certificado interventor.

Artículo 11.- Trabajo en periodo nocturno. Nueva redacción. Referencia Legal artículo 48.f) TREBEP.

Artículo 14.- Corregido artículo 14.1.b. No preferencia vacaciones personal fijo sobre personal temporal.

Artículo 22.- Revisado. Nueva redacción.

Artículo 26.- Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 49.c) TREBEP.

Artículo 27.- Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 48.<sup>APDO a)</sup> TREBEP.

Artículo 28.- Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 48.l) TREBEP

Artículo 31.A.- Sin contenido. Nueva redacción en el artículo 32.

Artículo 31.B.- Se subsana. Nueva redacción. Ref. Legal artículo 49.b) TREBEP.

Artículo 33.- se suprime y se regula en artículo 31.B

Artículo 34.- En el nuevo texto es artículo 33. Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 48.h) TREBEP

Artículo 37.- Ahora artículo 36. Nueva redacción, se sustituye “natural” por “laborable”.

Artículo 41.- Ahora artículo 40. Se corrige con nueva redacción.

Artículo 44.2.- Ahora artículo 43.2 Revisado.

Artículo 44. Se añade con nueva redacción

Artículo 50.A.- Se corrige. Referencia legal artículo 81 TREBEP.

Artículo 55.- Jubilación forzosa. Nueva redacción.

Artículo 56.- Se anula por referencias a primas de jubilación forzosa. Ahora regula el seguro de vida e incapacidad (antiguo artículo 59)

Artículo 58.- Se anula. En el nuevo texto hace referencia a los accidentes de circulación.

Artículo 62.A.- ahora artículo 59.A. Nueva redacción.

Artículo 62.B.- Ahora artículo 59.B. Nueva redacción.

Artículo 63.- Ahora artículo 62. Nueva redacción.

Artículo 70.- Ahora artículo 67. Nueva redacción Promoción interna. TR 781 artículo 169.2.

Apartado 2.- Se sustituye “50%” por “25%”.

Apartado 3.- Se mantiene. En sesión de Mesa General de fecha 17.9.2021 se acuerda por unanimidad que se considera pertinente y ajustado a derecho el periodo de 2 años de servicio activo en la escala de procedencia para acceso por promoción interna, en armonía con el artículo 22.1 DE LA Ley 30/1984 de 2 de agosto, MRFP que tiene carácter de normativa básica; artículo 71 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León y artículo 76 del RD 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el RGI

Apartado 9.- Se suprime el último párrafo.

Apartado 11.- Se anula.

Artículo 80.- Ahora artículo 77, nueva redacción. Referencia Legal 39.1.a) Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

Artículo 82.- Ahora artículo 78, nueva redacción. Referencia legal artículo 36.2.d) de la ley 31/1995

Artículo 84.- Ahora artículo 81. Nueva redacción. Referencia legal artículo 22.1 ley 31/1995

Artículo 96.- Ahora artículo 93. Nueva redacción. Referencia legal artículo 49.d) TRE-BEP.

Artículo 97.- Ahora artículo 94. Nueva redacción. Referencia Legal artículo 23 LO 1/2004, 28 diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Artículo 118. Ahora artículo 115 Nueva redacción. Referencia legal artículo 44 ET (STS 16.3.2015, STS 8.6.2016)

## Artículo 119.- Ahora artículo 116. Nueva redacción

Considerando.- Atendido que el texto que se somete a la consideración y obtiene aprobación -con las subsanaciones practicadas, requeridas por la Oficina Territorial de Trabajo de León-, de la Mesa General de Negociación, con fecha 15 de Diciembre de 2021, toda vez que supone una modificación sustancial del precedente.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por 15 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 10 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's y 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Texto del Acuerdo Marco para Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, una vez practicadas las subsanaciones requeridas por la Oficina Territorial de Trabajo de León.

**SEGUNDO: Una vez ratificado el Acuerdo por el Pleno, ha de comunicarse** a la autoridad laboral, en el plazo máximo de quince días contados a partir del momento de su firma, con traslado de su texto íntegro, a los efectos previstos en el artículo 90.2 del Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, traslada que ya en la Comisión hizo su salvedad, independientemente de que votará a favor, pues cree que no es normal que la autoridad laboral ponga “peros” sobre la redacción de 31 artículos en el Acuerdo Marco de Personal Funcionario y de 32 artículos en el Convenio Colectivo de Personal Laboral. Señala que en su opinión se debió partir de cero y hacer una redacción de acuerdo a lo que establece la ley en el Estatuto de los Trabajadores y no copiar anteriores Convenios o Acuerdos Marco y que esto se tenía que haber aprobado antes y que esto debe servir de ejemplo para situaciones futuras.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, señala que el Sr. de la Fuente en sus años de sindicalismo debió de aprender muy poco ya que le echaron de todos los lados por no tener ni idea y hoy viene aquí a demostrar su valía. Expresa que hoy vienen a aprobar el convenio colectivo y acuerdo marco de los trabajadores del Ayuntamiento de Ponferrada, en sustitución del anterior prorrogado en 2012; señala que estará en vigor hasta 2024 y contienen el convenio colectivo y el acuerdo marco más de veinte mejoras para los trabajadores del Ayuntamiento y según el informe se revisa el articulado del convenio colectivo y del acuerdo marco; comunica que en la revisión se



modifican por técnica legislativa, y esta técnica legislativa es no adaptada al TREBEP del día de hoy o del día de la revisión; añade que no tiene nada que ver el inicio de un convenio colectivo o acuerdo marco con como termina, ya que se producen cambios y el TREBEP es un documento vivo y dinámico y por lo tanto cuando se registra trabajo hace modificaciones técnicas, legislativas y de claridad de exposición, todo a la vez que el convenio recogía de forma imprecisa algunas referencias a derechos de los empleados públicos; no conculcarán ninguno y por ello harán modificaciones, en concreto en algún articulado se modificaron varias distinciones entre funcionarios interinos y salvedades nimias de legislación; este convenio Colectivo y acuerdo marco ha sido trabajado durante 27 reuniones de la mesa de negociación en el año 2020 y 26 en 2021 y ha sido desgranado, modificado y convenido con los agentes sociales del Ayuntamiento de Ponferrada, firmado y ratificado por ellos mismos.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, responde al Sr. Cartón que a él le han echado o expulsado y para enmendar el error le han vuelto a admitir en la UGT, por negarse a hacer una lista “a dedo”, en su día por la exministra Dña. Matilde Fernández; sin embargo, a él le sometieron a un proceso “que terminó donde terminó” y que gracias al presidente Sr. Zapatero, volvió a la vida normal. Insiste en que si lo dijo es porque tiene conocimiento de causa para ello y que sabe y ha visto convenios que en algún momento podían rectificarse algunos de sus artículos por lapsus en la redacción o por faltas cometidas en su redacción, pero nunca había visto que fuera en tantos artículos, lo que se podría haber evitado.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, replica al concejal no adscrito que siempre ha tenido una vida normal, mientras a él le han echado de todos los sindicatos de los que formó parte y también del PSOE.

## **12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Con fecha 19 de Abril de 2021 se remitió a la Delegación Territorial-Oficina Territorial de Trabajo de León el texto del Convenio Colectivo aprobado por acuerdo plenario de en cumplimiento del artículo 90.2 del RDL 2/2015 por el que se aprueba el ET, para su registro correspondiente. Mediante comunicación de subsanación de referencia WJ21OE33 de fecha 14 de Abril de 2021, se remite escrito con los reparos que la autoridad laboral formula a diversos artículos del Convenio y que, por su importancia y calado, han sido objeto de estudio y que se ponen en conocimiento de la Mesa General, y que en extracto se señalan:

Artículo 2.5.- Nueva redacción. Se incluye propuesta Mesa Negociadora de 19.3.2021 – Decreto Concejalía 7.4.2021. Se incluye en el ámbito de aplicación a todo el personal

laboral, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 116 del Convenio. Referencia legal: artículo 15.6 ET.

Artículo 3.- Modificación de entrada en vigor,

Artículo 5.- Modificación de la jornada laboral, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional 144 Ley 6/2018 de 3 de julio de PGE para 2018. Certificado interventor.

Artículo 11.- Revisado. Referencia Legal artículo 34.7 ET.

Artículo 14.- Revisado apartado 5.b). Referencia legal artículo 15.6 ET.

Artículo 22.- Revisado. Nueva redacción.

Artículo 26.- Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 49.c) TREBEP.

Artículo 27.- Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 48<sup>APDO a)</sup> TREBEP.

Artículo 28.- Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 48.l) TREBEP.

Artículo 31.A.- Sin contenido. Nueva redacción en el artículo 32.

Artículo 31.B.- Se subsana. Nueva redacción. Ref. Legal artículo 49.b) TREBEP.

Artículo 33.- Se suprime y se regula en el artículo 31.B).

Artículo 34.- En el nuevo texto es artículo 33. Revisado. Nueva redacción. Referencia legal artículo 48.h) TREBEP.

Artículo 37.- Ahora artículo 36. Revisado y corregido.

Artículo 41.- Ahora artículo 40. Se corrige con nueva redacción.

Artículo 44.2.- Ahora artículo 43.2. Se corrige con nueva redacción. Referencia legal artículo 15.6 ET.

Artículo 44. SE añade con nueva redacción 44.bis).- Se añade.

Artículo 50.A.- Se corrige. Referencia legal artículo 39 ET.

Artículo 55.- Se corrige.

Artículo 56.- Se corrige. Nueva redacción.

Artículo 58.- Se anula. En el nuevo texto hace referencia a los accidentes de circulación.

Artículo 62.A.- ahora artículo 59.A. Nueva redacción.

Artículo 62.B.- Ahora artículo 59.B. Nueva redacción.

Artículo 63.- Ahora artículo 62. Nueva redacción.

Artículo 70.- Ahora artículo 67. Nueva redacción. Referencias legales artículos 22.1 Ley 30/1984 y artículo 149.1.18 CE.

El artículo 70.3, ahora artículo 67.3, se mantiene por aplicación 18.3 TREBEP.

Artículo 80.- Ahora artículo 77, nueva redacción. Referencia Legal 39.1.a) Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

Artículo 82.- Ahora artículo 78, nueva redacción. Referencia legal artículo 36.2.d) de la ley 31/1995.

Artículo 84.- Ahora artículo 81. Nueva redacción. Referencia legal artículo 22.1 Ley 31/1995.

Artículo 96.- Ahora artículo 93. Nueva redacción. Referencia legal artículo 49.d) TREBEP.

Artículo 97.- Ahora artículo 94. Nueva redacción. Referencia Legal artículo 23 LO 1/2004, 28 diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Artículo 118. Ahora artículo 115 Nueva redacción. Referencia legal artículo 44 ET (STS 16.3.2015, STS 8.6.2016).

Artículo 119.- Ahora artículo 116. Nueva redacción.

Considerando.- Atendido que el texto que se somete a la consideración y obtiene aprobación -con las subsanaciones practicadas, requeridas por la Oficina Territorial de Trabajo de León-, de la Mesa General de Negociación, con fecha 15 de Diciembre de 2021, toda vez que supone una modificación sustancial del precedente.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por 15 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 10 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's y 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Texto del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Ponferrada, una vez practicadas las subsanaciones requeridas por la Oficina Territorial de Trabajo de León.

**SEGUNDO: Una vez ratificado el Acuerdo por el Pleno, ha de comunicarse** a la autoridad laboral, en el plazo máximo de quince días contados a partir del momento de su firma, con traslado de su texto íntegro, a los efectos previstos en el artículo 90.2 del Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 11º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

Se ausenta de la sesión durante el punto siguiente, por posibles causas de incompatibilidad, la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. María Teresa García Magaz.

### **13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE IMAGEN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. PATROCINIO INSTITUCIONAL.**

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO que los contratos de Patrocinio ayudan a promocionar la imagen de la ciudad, potenciando la imagen exterior del municipio y reforzando su valor como destino turístico

RESULTANDO que se considera necesario tener una imagen corporativa Municipal para los patrocinios que se realicen por el Ayuntamiento de Ponferrada con una identidad que no se corresponda con la representación gráfica heráldica municipal

RESULTANDO que el mencionado proyecto establece el concepto “ Marca” , como elemento constitutivo de la identidad visual de la Imagen Corporativa para Patrocinio, compuesta por un conjunto de elementos, tales como Isotipo, Logotipo y gamas cromáticas que sumadas entre sí, nos da el IMAGOTIPO que representa nuestra Marca

RESULTANDO que se va a proceder a la Contratación del Patrocinio Publicitario para la promoción de la Ciudad de Ponferrada mediante la difusión de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada con la Sociedad Deportiva Ponferradina, S. A. D., por lo que se ha elaborado un proyecto singularizado para la inserción de la marca en la Uniformidad, Soportes de Instalación, Papelería, Eventos y Actividades, Comunicación, Espacio Digital, etc.

Conocidos los antecedentes descritos, y de conformidad con los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación, por 12 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB y 2 Podemos Ponferrada; 1 voto en contra,

correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 1 C's, 2 USE Bierzo y 2 PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto genérico de Imagen Corporativa y su Manual de Uso para los contratos de patrocinio que se realicen por el Ayuntamiento de Ponferrada.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto singularizado de Imagen Corporativa para el Contrato de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Deportiva Ponferradina S. A. D.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, adelanta que votará en contra ya que en su opinión el anagrama de la ciudad es uno, y es el mismo que el del Ayuntamiento.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, indica que le gustaría que la Sra. Secretaria explicase por qué en este caso no puede ser el escudo del Ayuntamiento.
- El Sr. Presidente solicita informe.
- La Sra. Secretaria señala que el símbolo es aquello por lo que a través de emblemas como el escudo, en este caso el escudo de Ponferrada, identifica a Ponferrada como municipio, lo que está aprobado y autorizado por la comunidad autónoma; sin embargo, en este caso lo que se trata es de aprobar determinada simbología para el contrato de patrocinio, en especial para el contrato con la Sociedad Deportiva Ponferradina, motivo que se ha justificado en los informes que se incorporan en el expediente en tanto que la propia sociedad deportiva ha manifestado que el escudo de la ciudad no puede ser utilizado en la ropa o la publicidad que es objeto del contrato de patrocinio.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que después de esto quiere adelantar su voto favorable.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, felicita a los técnicos municipales por este trabajo, con el que creen que han llegado a una solución importante donde se le dará a la ciudad una imagen positiva, teniendo en cuenta la repercusión que tiene la Sociedad Deportiva Ponferradina; señala que esta no es una cuestión de capricho, sino algo que marca la Liga del Fútbol Profesional, y por ello tiene que ser igual para todos los equipos que la integran; comunica que lo que se está haciendo es adherirse a esta norma, por lo tanto es de todo procedente. Finaliza adelantando su voto favorable.



- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, manifiesta que en primer lugar se debe considerar la importancia que los contratos de patrocinio representan para promocionar la imagen turística del municipio y de la ciudad de Ponferrada y reforzar su valor como destino turístico deportivo y cultural, así como valorar los retornos publicitarios. Expone que teniendo en cuenta que para formalizar los contratos de patrocinio conforme a lo establecido en la ley, es necesario contar con una imagen corporativa municipal, una marca de identidad visual que complemente a la representación gráfica y heráldica de la ciudad, es decir a su escudo. Por último, quiere señalar que con este fin los servicios técnicos municipales, a los que quiere sumarse en el agradecimiento y felicitación por su trabajo, han elaborado un proyecto sobre imagen corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada así como su manual de uso y el proyecto de imagen para contrato de patrocinio entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Deportiva Ponferradina, consensuado con el club y que será incorporada al equipamiento, equipación y ropa de competición de este. Por todo ello adelanta que su partido votará a favor.

#### **14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, AÑOS 2019-2020 Y ENERO-MARZO 2021.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que se realiza la liquidación del contrato del servicio de transporte urbano para dar cumplimiento al acuerdo de plenario de fecha 31 de diciembre de 2018, en el que, entre otros, se acordó dejar sin efecto la relación que vincula irregularmente al Ayuntamiento de Ponferrada y al concesionario, dimanante de la orden de continuidad en la prestación del servicio dada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio el día 13 de marzo de 2012 y Pleno de 31 de mayo de 2013, iniciando expediente de liquidación de las obligaciones existentes entre las partes.

#### **Datos generales:**

Nombre del contrato: Concesión de la Gestión del Servicio de Autobuses Urbanos de Ponferrada.

Adjudicatario: D. José Vázquez Alonso y D. Joaquín Arias Díaz

Fecha Acuerdo Plenario: 17 de mayo de 1961

Duración: Veinticinco años, prorrogables por quinquenios, hasta un máximo de 50 años.

Ampliaciones/Modificaciones:

Acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 1988 – Se amplía el plazo de la concesión en 25 años, finalizando el 15 de marzo de 2012.

Acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2006 – Modificación del contrato de concesión del servicio de Transporte Urbano de Ponferrada. En esta modificación se adjudica a la entidad mercantil AUPSA.

Acuerdo Plenario de 13 de julio de 2009 – Modificación del contrato de concesión del servicio de Transporte Urbano de Ponferrada. En esta modificación se adjudica a la entidad mercantil TUPSA.

En sesión plenaria de fecha 27 de noviembre de 2020 se aprueba la adjudicación del contrato “Servicio Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Municipio de Ponferrada” a la entidad AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA S.A., finalizando la prestación del servicio que se venía prestando la entidad “Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada S.L.”, el día 15 de marzo de 2021.

Con fecha 10 de noviembre de 2021 la entidad Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada S.L, presenta la liquidación correspondiente a los años 2019, 2020 y de enero a 15 de marzo de 2021.

Con fecha 13 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad una serie de facturas y documentación que no se encuentra incluida en la documentación presentada. Presentando además, un nuevo documento de la liquidación en la que se corrigen los importes de aquellas facturas no presentadas.

A continuación, se realiza el cálculo del importe de la liquidación de los años 2019, 2020 y de enero a 15 de marzo de 2021:

### Liquidación año 2019:

A continuación se realiza el desglose de los gastos correspondientes al año 2019:

GASTOS 2019			
Año 2019			Estructura de costes
DIRECTOS	Personal	1.054.973,76 €	49,49 %
	Combustible	368.082,34 €	17,20 %
	Reparaciones vehículos	353.675,09 €	16,52 %
	Otros	636,40 €	0,03 %
	<b>Total</b>	<b>1.777.367,59 €</b>	<b>83,04 %</b>

INDIRECTOS	Arrendamientos	43.705,80 €	2,04 %
	Limpieza	104.566,17 €	4,89 %
	Mantenimiento SAE	70.153,32 €	3,28 %
	Seguros	77.218,96 €	3,61 %
	Suministros	12.553,66 €	0,59 %
	Calidad	2.652,56 €	0,12 %
	Publicidad	7.202,15 €	0,34 %
	Gastos Generales	7.278,72 €	0,34 %
	<b>Total</b>	<b>325.331,34 €</b>	<b>15,20 %</b>
Cargas financieras		36.586,71 €	1,75 %
<b>TOTAL</b>		<b>2.139.285,64 €</b>	100,00 %
Bº Industrial (8%)		171.142,85 €	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.310.428,49 €</b>	

Los “pases de favor” correspondientes al año 2019 ya fueron descontados de los pagos realizados por el Ayuntamiento en las facturas de mayo a octubre de 2020.

Por otro lado, en los meses de enero y febrero de 2019 se detectó un error en el cálculo del beneficio industrial que ha sido corregido.

Total ingresos: (IVA excluido).

Tarifarios: 889.051,18 €

No tarifarios: 16.543,81 € <sup>1 2</sup>

Déficit de explotación: -1.421.377,31 € (IVA excluido).

Pagos realizados por el Ayuntamiento ascienden a: 1.286.010,21 € (IVA excluido)

Resultado neto año 2019	
Déficit de explotación	-1.421.377,31 €
Pagos realizados por el Ayuntamiento	1.286.010,21 €

<b>Resultado neto año 2019</b>	<b>-135.367,10 €</b>

A este importe hay que deducirle la parte correspondiente a los ingresos publicitarios del año 2019 (16.543,81 € IVA excluido). También, se deberá descontar el importe correspondiente a los ingresos de los estancos de julio, septiembre y octubre de 2019 (15.061,36 € IVA excluido).

Resultado neto año 2019	
Resultado neto año 2019	-135.367,10 €
Ingresos publicitarios	16.543,81 €
Ingresos estancos julio, septiembre y octubre	15.061,36 €
<b>Resultado neto año 2019</b>	<b>-103.761,93 €</b>

#### Liquidación año 2020:

A continuación se realiza el desglose de los gastos correspondientes al año 2020:

GASTOS 2020			
Año 2020			Estructura de costes
DIRECTOS	Personal	904.064,28 €	45,08 %
	Combustible	265.540,58 €	13,24 %
	Reparaciones vehículos	361.316,46 €	18,02 %
	Otros	29.923,05 €	1,49 %
	<b>Total</b>	<b>1.560.844,37 €</b>	<b>77,83 %</b>
INDIRECTOS	Arrendamientos	102.950,16 €	5,13%
	Limpieza	137.411,46 €	6,85 %
	Mantenimiento SAE	69.969,48 €	3,49 %
	Seguros	98.091,34 €	4,89 %
	Suministros	13.986,52 €	0,70 %

	Calidad	3.460,17 €	0,17 %
	Publicidad	12.598,42 €	0,63 %
	Gastos Generales	6.091,91 €	0,30 %
	<b>Total</b>	<b>444.559,46 €</b>	<b>22,17 %</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.005.403,83 €</b>	100,00%
Bº Industrial (8%)		160.432,31 €	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.165.836,14 €</b>	

Los “pases de favor” correspondientes al año 2020 y 2021 no han sido descontados, ya que quedan pendientes de ser calculados.

Total ingresos: (IVA excluido).

Tarifarios: 471.539,05 €

No tarifarios: 0 €

Déficit de explotación: -1.694.297,08 € (IVA excluido).

Pagos realizados por el Ayuntamiento ascienden a: 1.701.852,54 € (IVA excluido)

Resultado neto año 2020	
Déficit de explotación	-1.694.297,08 €
Pagos realizados por el Ayuntamiento	1.701.852,54 €
<b>Resultado neto año 2020</b>	<b>+7.555,45 €</b>

Notas año 2020:

En el año 2020 debido a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 la empresa realizó un ERTE y además el Ayuntamiento de Ponferrada decretó el transporte urbano gratuito durante varios meses.

**Liquidación año 2021 (enero a 15 de marzo de 2021):**

A continuación se realiza el desglose de los gastos correspondientes al año enero, febrero y hasta el 15 de marzo de 2021:



GASTOS ENERO A 15 DE MARZO 2021			
Año 2021			Estructura de costes
DIRECTOS	Personal	304.191,15 €	52,87 %
	Combustible	60.439,08 €	10,50 %
	Reparaciones vehículos	86.354,42 €	15,01 %
	Otros	4.119,37 €	0,72 %
	<b>Total</b>	<b>451.604,02 €</b>	<b>79,09 %</b>
INDIRECTOS	Arrendamientos	20.479,64 €	3,56 %
	Limpieza	21.867,87 €	3,80 %
	Mantenimiento SAE	21.445,96 €	3,73 %
	Seguros	18.170,82 €	3,16 %
	Suministros	2.745,69 €	0,48 %
	Calidad	0 €	0,00 %
	Publicidad	36.674,77 €	0,63 %
	Gastos Generales	6.091,91 €	6,37 %
	<b>Total</b>	<b>123.793,84 €</b>	<b>21,51 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>575.397,86 €</b>	<b>100,00%</b>	
Bº Industrial (8%)	46.031,83 €		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>621.429,69 €</b>		

Los “pases de favor” correspondientes al año 2020 y 2021 no han sido descontados, ya que quedan pendientes de ser calculados.

Total ingresos: (IVA excluido).

Tarifarios: 62.466,61 €

No tarifarios: 0 €

Déficit de explotación: -558.963,08 € (IVA excluido).

Pagos realizados por el Ayuntamiento ascienden a: 327.621,50 € (IVA excluido)

Resultado neto año 2021	
Déficit de explotación	-558.963,08 €
Pagos realizados por el Ayuntamiento	327.621,50 €
<b>Resultado neto año 2021</b>	<b>-231.341,58 €</b>

Teniendo en cuenta todo lo anterior el resultado de la liquidación (pendiente de descontar los “pases de favor” correspondientes al año 2020 y 2021) asciende a:

<b>Resultado liquidación 2019-2021</b>	
Resultado neto año 2019	-103.761,93 €
Resultado neto año 2020	+7.555,45 €
Resultado neto año 2021	-231.341,58 €
<b>Pendiente de facturación y pago liquidación</b>	<b>-327.548,06 €</b>
<b>IVA (10%)</b>	<b>- 32.754,81 €</b>
<b>Pendiente de facturación y pago liquidación</b>	<b>-360.302,87 €</b>

Coste del servicio

<b>Coste del servicio 2019-2021</b>	
Coste del servicio año 2019	2.310.428,49 €
Coste del servicio año 2020	2.165.836,14 €
Coste del servicio Enero a 15 de marzo 2021	621.429,69 €
<b>Coste del servicio 2019-2021</b>	<b>5.097.694,32 €</b>
<b>IVA (10%)</b>	<b>509.769,43 €</b>
<b>Coste total servicio 2019-2021</b>	<b>5.607.463,75 €</b>

1 IVA (21%)

2 Importe no deducido del abono de las facturas pagadas por el Ayuntamiento.

Conocidos los antecedentes descritos, y de conformidad con los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil, Transporte, Movilidad y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Proceder al reconocimiento y aprobación del coste del servicio para los años 2019, 2020 y de enero a 15 de marzo de 2021 por importe de 5.607.463,75 € (IVA Incluido).

**SEGUNDO.-** Proceder al reconocimiento y aprobación de la liquidación del servicio correspondiente a los años 2019, 2020 y de enero a 15 de marzo de 2021 por importe de 360.302,87 € (IVA Incluido).

**TERCERO.-** Facturar a la entidad Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada S.L. los "pases de favor" correspondientes al año 2020 y 2021 una vez hayan sido calculados.

**CUARTO.-** Facturar a la entidad Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada S.L. 30.000,00 € correspondientes al anticipo a cargo de la liquidación mensual de la recaudación de la tarjeta ciudadana entregado en el año 2013 por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

**QUINTO.-** Proceder al pago de la liquidación por el importe establecido en el punto SEGUNDO y proceder al cobro de los importes de los puntos TERCERO y CUARTO mediante la oportuna compensación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del área, Sr. Cartón Martínez señala que hoy vienen con los informes técnicos a proceder con una obligación contractual de los años 2019 a 15 de marzo del 2021, en el que entra en vigor el nuevo servicio; expone que se viene a pagar la facturación de 360.302,87 euros, a lo cual hay que descontar el dinero dado como adelanto a la concesionaria en el año 2013, por ello se hará efectivo el pago una vez realizado este descuento.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que entienden que este punto no merece mucho debate pero les gustaría aclarar el sentido de su voto, ya que es su deber. Señala que desde el momento en el que la orden de continuidad por la que se ha mantenido el servicio de transporte urbano desde el año 2012 hasta que este equipo de gobierno ha conseguido regularizar la situación en marzo de este año, y ha reconocido la obligación de este consistorio de asumir el coste del déficit de explotación, tienen que pagarle a la empresa dichos costes en marzo de este año. Expresa que como ya



especificó el concejal del área, entró en funcionamiento el nuevo servicio municipal de transporte y con la aprobación de este punto se acabarán de pagar las obligaciones derivadas del contrato anterior rubricado por el Partido Popular y que tantos quebraderos de cabeza ha dado al Ayuntamiento, a las y los trabajadores del servicio, al concejal delegado y por supuesto a la ciudadanía y por todo ello su voto será favorable.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, indica que por alusiones a su partido quiere decirle a la Sra. González que ya se verá qué resulta de este nuevo contrato y si habrá o no liquidaciones; les emplaza a que dentro de un año, como hicieron con él, se suban a un autobús de un servicio de transportes completamente municipalizado y que desde luego les recordará sus palabras si hay que pagar algún tipo de déficit con este nuevo contrato.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, expresa que una vez más han descubierto aquí las relaciones del Partido Popular en la empresa TUP, pues esa formación en abril del año 2013 hace un anticipo con cargo a la liquidación de la tarjeta ciudadana de la concesionaria TUP por valor de 30.000 euros, y que el dinero de los ponferradinos fue para anticipo de una empresa que estaba en situación de alegalidad desde el 12 de marzo de 2012; explica que esto fue en abril de 2013 y que a esta empresa en situación de alegalidad se le concedió un anticipo con el dinero de los ciudadanos, los “tejemanejes” del Partido Popular con las empresas que ellos conocerán; así, cuando el Ayuntamiento necesitaba dinero para el “mundialito” era la concesionaria quien lo dejaba y cuando esta necesitó dinero, el Ayuntamiento le dio un anticipo en 2013 con el dinero de los ciudadanos; añade que el Partido Popular ha ensuciado a este Ayuntamiento y ellos han venido a limpiarlo, y así lo harán.

### **15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL USO PRIVATIVO MEDIANTE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FLORES DEL SIL.**

Debido a un error material en la documentación relativa al expediente, se somete al plenario la decisión de dejar sobre la mesa la deliberación y votación del punto, que es aceptada por 24 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB, 2 C's, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 1 abstención, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro).

Se ausenta de la sesión durante el punto siguiente, por posibles causas de incompatibilidad, la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. María Teresa García Magaz.

### **16º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE PONFERRADA CON LA S.D. PONFERRADINA.**

**Visto** que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato **PRIVADO** de “**PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE PONFERRADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CON LA SDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD.**”, y mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021 se aprueba la Memoria justificativa elaborada por el Coordinador de Deportes de fecha 15 de diciembre de 2021 en la cual se justifica la necesidad del contrato y su alcance, fijándose la no división en lotes, criterios de solvencia, procedimiento de licitación, criterios de valoración, etc

**ATENDIDO** que se han incorporado al expediente los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un contrato privado, de carácter anticipado, cuya adjudicación se propone por procedimiento negociado sin publicidad, estableciéndose un presupuesto base de licitación de un presupuesto base de licitación de 1.089.000€, correspondiendo la cantidad de 900.000€ a la base imponible y la cantidad de 189.000€ al iva, siendo la duración del contrato de SEIS años (Temporadas), con posibilidad de prórroga por cuatro años más; fijándose el inicio en la temporada 2021-2022, a pagar en el año 2022; y un valor estimado de 1.800.000€; y emitido informe favorable de la Secretaría Municipal.

**Resultando** que se emite informe de Fiscalización FAVORABLE por la intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2021.

Conocidos los antecedentes descritos, y de conformidad con los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, por 15 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 1 C's, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 8 abstenciones, correspondientes: 6 PP y 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como la Memoria Técnica, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 7 de diciembre de 2021 con ID 2387920, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 16 de diciembre de 2021 con ID 2412105 que han de regir la licitación del contrato **PRIVADO** de “**PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE PONFERRADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL ESCUDO Y DEL IMAGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CON LA SDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD.**”.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto para las siguientes anualidades:

EJERCICIO	A cargo del Ayuntamiento de Ponferrada	TOTAL
-----------	--	-------

2022	100%	181.500,00€
2023	100%	181.500,00€
2024	100%	181.500,00€
2025	100%	181.500,00€
2026	100%	181.500,00€
2027	100%	181.500,00€
TOTAL	100%	1.089.000,00€

y tratándose de una contratación anticipada, la adjudicación quedara condicionada a la existencia de crédito en la partida correspondiente; disponiendo el Procedimiento Negociado sin publicidad en virtud del Art. 168 para la adjudicación del mismo, autorizándose el reajuste de anualidades, si se diera el supuesto.

**TERCERO.-** Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación para referido Contrato:

Presidente: DOÑA CARMEN DOEL MATO

Suplente DON IVAN CASTRILLO LOZANO

Vocales: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ, suplente Doña ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ

DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, suplente DOÑA MARTA E. GARCÍA GONZÁLEZ

DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, suplente DOÑA REBECA FERNÁNDEZ PRIETO

DON FRANCISCO JAVIER REY RODRIGUEZ

Secretario: DON PEDRO MARTÍNEZ CARRERA suplente Doña ANA BELEN PACIOS VIDAL

**CUARTO.-** Nombrar responsable del contrato a Don FRANCISCO JAVIER REY RODRÍGUEZ Coordinador de Deportes.

**QUINTO.-** Remítase invitación a la SDAD DEPORTIVA PONFERRADINA y publíquese su adjudicación en el DOUE al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad SARA.

**SEXTO.-** Quedara condicionada la aprobación de este expediente a la aprobación de del Proyecto genérico de imagen Corporativa y su manual de uso para los contratos de patrocinio que se realice por el Ayuntamiento de Ponferrada; así como al Proyecto singularizado de imagen corporativa para el contrato de patrocinio entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sdad. Deportiva Ponferradina.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, en primer lugar quiere dejar constancia de que nadie le ha echado del Partido Socialista y que fue él quien se



fue. Traslada que en la Comisión de Infraestructuras, Gobierno interior, Patrimonio municipal, Contratación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos, de 27 de diciembre del 2021 se aprobó en contrato privado el patrocinio publicitario para la promoción de la ciudad de Ponferrada mediante la difusión de la imagen del escudo del Ayuntamiento de Ponferrada con la Sociedad Deportiva de la Ponferradina S.A. que a su vez había sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de agosto de 2021, por solo cuatro miembros del órgano colegiado, de los nueve que la componen; en concreto, el Alcalde y tres concejales, se supone que aprobándolo en segunda convocatoria de esta Junta de Gobierno porque dada la fecha estival del mes de agosto donde casi todos están de vacaciones, utilizar ese mes y esa fecha le parece sospechoso; recuerda al Sr. Alcalde que este aseguró que todo lo referente a la Ponferradina lo quería hacer con luz y taquígrafos y le pregunta que si esto es así porque a elegido el mes de agosto para reunir a la Junta de Gobierno y tomar este acuerdo; expresa que según les informó la Secretaria en esta Comisión del 27, el equipo de gobierno pretendía que la plantilla profesional de la segunda división de la Sociedad Deportiva Ponferradina exhibiera en su indumentaria durante los partidos oficiales de la liga de futbol profesional el escudo del Ayuntamiento, que es el escudo de la ciudad, pero la Liga de Fútbol Profesional se opuso y solo autorizan exhibir en la indumentaria la cabeza de un templario, y solo podrán exhibir el escudo en la indumentaria del fútbol base de este club; en cualquier caso, no fue solo en la ciudad de Ponferrada en la que ha habido templarios, por lo que cree que tanto la Ponferradina, como la Liga de Fútbol Profesional le han “metido un gol por toda la escuadra” al equipo de gobierno y que la jugada ha sido redonda porque la Ponferradina se llevará cada año por este acuerdo y exhibir la cabeza del susodicho templario, 181.500 euros durante seis años, ascendiendo a un total de 1.089.000 euros que soportarán los bolsillos de los 55.000 ciudadanos del municipio de Ponferrada que no son socios de la Ponferradina, y que así mismo en estos presupuestos 2022 también se contempla en el anexo de transferencias corrientes una subvención de 109.500 euros para el equipo profesional de Baloncesto Ciudad de Ponferrada, que participa en la liga LEB Plata nacional.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que por la inclinación y el sentimiento intenso que le procesan a la Sociedad Deportiva Ponferradina no entrarán en el fondo de este expediente publicitario para la promoción de la ciudad de Ponferrada con la Sociedad Deportiva Ponferradina, y por ello adelantan que se abstendrán.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, opina que no solo puede decirse una parte, ya que la Sociedad Deportiva Ponferradina tiene que pagar un canon por el estadio, por el agua y por el IBI, es decir que es cierto que eso antes no se hacía pero ahora sí; entienden totalmente justo que haya una promoción de la ciudad porque es un club que lleva el nombre de la ciudad por toda España y en una Liga de calado nacional e incluso internacional; manifiesta que esto es un tema que el Sr. de la Fuente trae de manera periódica y que en



este caso con el centenario de este club y sin ser una cuestión de sentimientos, sino de orgullo, el tener en el Pleno este tipo de cuestiones le parece feo y que sigue empeñado en que hay un penalti con la Ponferradina y no es el caso. Señala que su partido está a favor de todos los trámites que se están siguiendo ya que da seguridad absoluta tanto al club como al Ayuntamiento, y creen que las cosas se están haciendo de una manera correcta; pide al Sr. de la Fuente que ya que es socio y seguidor del club, que no cometa este error de meter a los ciudadanos de la ciudad y que todo está lo bastante claro para salvaguardar los intereses de la Ponferradina y del propio consistorio. Se reitera en que este es un acuerdo bueno para el club, el Ayuntamiento y por ende para los propios ciudadanos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que en este punto su partido dicen sí a la Ponferradina y a los contratos de patrocinio; quiere hacer una reflexión y señala que lo más oportuno es sacar lo antes posible a la Ponferradina de debates políticos y dejarla tranquila en el desempeño de su labor ordinaria; manifiesta que en ningún caso van a votar en contra de la Ponferradina y por ende anuncia que no votarán en contra de este punto.
  
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, señala que no descubre nada nueva destacando que la Ponferradina está haciendo un gran trabajo deportivo llevando el nombre de Ponferrada con mucha dignidad; poniendo a la ciudad en un alto del listón del deporte y social y todo lo que de ello se deriva con la retransmisión de los partidos y los viajes entre las distintas aficiones para vivirlos en directo, fomentando así el turismo como ya dijo la Concejala de Cultura, paseando el nombre de Ponferrada por la geografía nacional con mucho orgullo tanto para su afición como para la ciudad de Ponferrada; señala que el club es un sociedad anónima deportiva y no una sociedad anónima, y que es la única entidad deportiva que milita en la segunda división de la Liga de Fútbol Profesional y por ello solo ella puede ofrecer retornos publicitarios y la única que reúne requisitos para difundir la marca ciudad de Ponferrada; para ello se usará como imagen principal la cabeza y el rostro del caballero templario ubicado en la glorieta del Temple complementado con un trazo esbozado del escudo municipal, y no como dice el Sr. de la Fuente, este escudo irá en la indumentaria de competición, entrenamiento, en las prendas de comercialización así como en las de protocolo, paseo y eventos puntuales, tanto para el uso deportivo como para la venta al público, añade que también se incluirá en la indumentaria de competición de los equipos de la cantera, las escuelas deportivas, accesorios, mochilas, papelería, etc. Señala que el club facilitará al área de deportes 200 localidades para promocionar el deporte escolar, por ello quieren formalizar este contrato de patrocinio con un presupuesto de 150.000 euros por temporada más IVA, sumando un total de 181.500 euros y con una duración de seis años prorrogables hasta diez, entendiendo el concepto de años por concepto de temporadas; sostiene que la Ponferradina a partir de la firma de este acuerdo de patrocinio abonará por primera vez al Ayuntamiento varias partidas como un canon anual y revisable periódicamente de 42.000 euros que es el equivalente a



una especie de renta por el uso de las instalaciones, además a partir de ahora y por primera vez la Ponferradina abonará el IBI por el uso de las instalaciones que asciende a 23.628,86 euros, también las facturas de suministros como el agua, energía eléctrica y recogida de residuos, y así el Ayuntamiento colabora con su equipo de fútbol y este con el Ayuntamiento y la ciudad y su marca, cumpliendo con las obligaciones derivadas de la utilización de los bienes municipales y por primera vez se ponen las cosas como deben de estar, claras precisas. Apunta que el equipo llevará con orgullo la marca Ponferrada con ese escudo acordado con el Ayuntamiento y desde aquí solo les queda desearle que en la primavera puedan ascender a primera división. Quiere agradecer a los partidos que no entran en política con esto y han mostrado su apoyo a esta iniciativa.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, señala que al parecer se confunde el ser hinchas con ser aficionados, indica que él es aficionado y no de este club, sino de todos y por ello va a los partidos y es socio de la Ponferradina, al igual que sus familiares. Se reitera en que una cosa es ser aficionado y otra es “tragarse carros y carretas”; señala que tras la amplia y completa información que dio la Secretaria General en la citada Comisión no le cabe duda que votará en contra de este acuerdo; primero porque no quiere que los habitantes de este municipio tengan que soportar cargas económicas que solo debería aportar la sociedad anónima, recalando a la Sra. Doel que según ella es una sociedad deportiva y que está equivocada. En segundo lugar, insiste en que la forma de la que se fraguó este patrocinio tiene ciertas dudas de carácter legal al respecto.
  
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, destaca un tema que aún no ha salido en el debate y que es de gran relevancia y es que desde año 2008 la Ponferradina ya no es un club de socios, pasó a ser una sociedad mercantil; entiende que lo que es absolutamente ilegal e irregular a día de hoy es conceder subvenciones directas a una sociedad mercantil, y por ello la fórmula correcta para contribuir y aportar a una sociedad mercantil como es la Ponferradina en este caso, es mediante un contrato o un acuerdo de patrocinio como se ha explicado en varias ocasiones por la Secretaria; añade que desde que se comenzó a dar subvenciones directas al club de socios hasta estos momentos, saben que hay subvenciones directas por valor de entre 83.000 y 120.000 euros en algunos años y que ese es el valor real de las subvenciones directas que se daban a la Ponferradina y el Sr. de la Fuente es el primero que en numerosas ocasiones ha aludido a que ha habido otra serie de gastos, no solo el hecho de que la Ponferradina no pagase nada por el uso privativo de El Toralín, sino que tampoco pagaba el IBI, el agua, o la luz y que eso repercutía en el bolsillo de los ciudadanos; explica que si se hace una estimación, sin contar con los 120.000 euros a los que se llegaba de subvención directa otros años, entre los 83.000 y los 120.000, poniendo que fueran 95.000, más los 42.000 euros de canon, más los 23.686 euros de IBI, más una estimación de consumos de unos 18.000 euros y sin ningún gasto más, hasta ahora la Sociedad Deportiva Ponferradina costaba anualmente a las arcas públicas unos 178.000



euros anuales, mientras que con estos cambios y la firma del convenio de patrocinio con valor de 150.000 euros a lo que tenemos que sumar el IBI, el coste para el Ayuntamiento son 181.000 euros; señala que es un buen acuerdo de patrocinio para la Ponferradina pero que es fundamental señalar que a quien le parecía que la Ponferradina se llevaba mucho dinero le seguirá pareciendo y a quien le parezca que se lleva poco dinero y que debería ser más apoyada por parte del Ayuntamiento, seguirá pensando así, porque en realidad no existe una modificación sustancial del coste total que supone apoyar de una forma u otra a la sociedad deportiva Ponferradina; tiene claro que mediante este contrato de patrocinio están regularizando una situación ilegal que se estaba dando en este Ayuntamiento, que era el dar una dotación directa a una sociedad mercantil.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, explica que no suelen intervenir en asuntos que tienen que ver con la Deportiva, pero viendo que todo se ha sacado de órbita, lo harán. En primer lugar señala que es socio del equipo, el club de su vida, al que siempre apoyó incluso cuando residía fuera de la ciudad y no sabía el resultado, comprando a la mañana siguiente un diario para enterarse, y con este amor que siempre le ha tenido, apoyará todo lo que sea a favor de la Deportiva. No obstante, aclara que si bien durante años anteriores se dieron subvenciones a la Ponferradina, esta no actúa solo en las esfera profesional, sino que esta tiene miles de niños en su entorno a los cuales tienen la obligación de respaldar; indica que en estos momentos el club está haciendo una gran promoción de la región de El Bierzo y de Ponferrada, ya que por primera vez de dejar de oír hablar de León, y se oye “Bierzo” y “Ponferrada” cada vez que se retransmite un partido, algo grande para los bercianos; se hacía mención a productos de León cuando no lo eran, robándonos nuestra identidad, y en cambio ahora en televisión ya se identifica al equipo con El Bierzo y Ponferrada, lo que para ellos es más que suficiente, y el motivo de que voten a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, considera que se trata de una buena iniciativa ya que ayuda a la difusión de una buena imagen y del nombre de Ponferrada en todos los lugares a los que viaje la Sociedad Deportiva Ponferradina, así como en la Liga profesional de fútbol con la repercusión que ello conlleva; apunta que cuando se firmó el convenio con esta, desde Ciudadanos manifestaron la necesidad de que se debería completar con un convenio de patrocinio y por ello adelanta que votará a favor siempre que se beneficie la Sociedad Deportiva Ponferradina, ya que valoran su trabajo no solo a nivel profesional, sino también con el fútbol base y su repercusión en el municipio de Ponferrada y en todo El Bierzo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, afirma que está segura de que casi todos tienen el corazón con la Ponferradina, y es que ellos como equipo de gobierno y gestores del dinero público están tratando de equilibrar la situación de colaboración y ayuda a la Ponferradina con la administración de los bienes públicos; por ello, entiende que solo se puede añadir a lo que acaba de decir el portavoz del PRB, con el que no pueden estar más de acuerdo, que no solo se



trata de una situación de fútbol profesional, sino todo lo que abarca, como el fútbol base, siendo un ejemplo de deporte para los niños, fomentando la cultura y el turismo para la ciudad y suponiendo así un aumento en los ingresos. Sostiene que esto no tendría que suponer razón de discusión ya que el Ayuntamiento colabora con la Ponferradina pero esta les devuelve mucho, ya que pasean el nombre de la ciudad por toda la geografía nacional y lucirá un escudo que representa a todos; añade que por primera vez la Ponferradina empieza a abonar determinados consumos. Insiste en el apoyo a las manifestaciones hechas por el Sr. Carballo y lamenta que el Sr. de la Fuente mantenga esa postura, que aunque es muy respetable, le gustaría que tuviese mayor amplitud de miras. Finaliza agradeciendo el apoyo de los partidos políticos y adelanta su voto a favor.

**17º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ORA) Y DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.**

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de septiembre de 2012 se adjudicó el contrato de la CONCESIÓN DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, a la entidad DORNIER S.A., formalizándose el mismo en documento administrativo de fecha 12 de noviembre de 2012 e iniciándose la prestación del mismo con fecha 18 de abril de 2013 y con una duración de DIEZ AÑOS, estando por tanto el mismo en vigor.

SEGUNDO.- Que mediante Real Decreto 463/2020 de fecha 14 de marzo de 2020 se declara el Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

TERCERO.- Que mediante Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de Marzo se fijan medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

CUARTO.-Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020 se ordena la suspensión del servicio de “REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”.

QUINTO.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de 2020 se Acuerda Declarar la imposibilidad de ejecución de una serie de contratos entre los que se encuentra el SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA. Acordándose igualmente su comunicación a los interesados al objeto de que presenten la oportuna solicitud de suspensión conforme dispone el Art. 34 del RDL 8/2020.

SEXTO.- Que por la entidad DORNIER mediante escrito de fecha 2 de abril de 2020 se solicita el reconocimiento de la imposibilidad de la ejecución por la administración a efectos de restaurar el reequilibrio de la concesión y comunica que ha tomado las medidas de ajuste temporal del servicio.

SÉPTIMO.- Que mediante escrito de fecha 10 de julio de 2020 y finalizado el estado de alarma, por la entidad DORNIER se solicita el reequilibrio de la Concesión del SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

OCTAVO.-Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020 se inicia expediente para resolver la solicitud planteada, y se le requiere para que presente la documentación oportuna para justificar los importes reclamados.

NOVENO.-Que mediante escrito de fecha 25 de agosto de 2020 por dicha entidad se aporta la documentación oportuna, de la cual se da traslado al Servicio de Movilidad para su informe.

DÉCIMO.-Que mediante informe de fecha 29 de Octubre de 2020 por el Técnico de movilidad y a la vista de la documentación aportada se indica que SE ACEPTA esta cantidad solicitada (132.665,34€ iva excluido) por el concesionario como compensación por la pérdida de ingresos respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión del servicio durante el periodo de duración de la situación de hecho creada por la COVID-19.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2020 por la entidad DORNIER SAU, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento en el que se pide rectificación del reequilibrio solicitado debido a que se ha producido un aumento de los costes de personal a soportar por la misma ya que el ERTE que había sido inicialmente aplicado, ha sido rechazado por Orden Ministerial del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social de 2 de agosto de 2020 al estimar el recurso de alzada interpuesto por la UGT, en consecuencia su representada ha tenido que hacer frente a todos los costes derivados del personal, en consecuencia procede rectificar la petición inicial en el sentido de no descontar de la pérdida de ingresos los ahorros inicialmente previstos por la implantación del ERTE.



DECIMOSEGUNDO.- Que mediante informe del Técnico de Medioambiente de fecha 5 de noviembre de 2020 SE RECONOCE la cantidad de 180.273,47 € (sin los ahorros de personal) como compensación para el reequilibrio de la concesión, que no será efectiva hasta que no se acredite el pago del total de los costes de personal.

DECIMOTERCERO.- Que con fecha 2 de diciembre de 2020 se emite informe por la Secretaría Municipal.

DECIMOCUARTO.- Que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2021, se ACUERDA:

*PRIMERO.- Reconocer un déficit de ingresos por suspensión de actividad, en una cantidad de 180.273,47€, a la Mercantil DORNIER S.A., adjudicataria del contrato de concesión del Servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada, en los términos que regula el art. 34.4 del RD 8/2020 de 17 de marzo de Medidas Urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19; habiéndose acreditado en el expediente la pérdida de ingresos de la empresa a consecuencia de la orden de suspensión del servicio, dad por Decreto de Alcaldía de 17 de Marzo de 2020.*

*SEGUNDO.- Solicitar Reserva de crédito a los Servicios Económicos Municipales para hacer frente al pago de las obligaciones que se derivan del déficit, por reequilibrio económico del contrato de concesión del Servicio ORA y grúa, por valor de 180.273,47€, y en caso de inexistencia de crédito, tramítense las modificaciones presupuestarias que fuera necesario.*

*TERCERO.- Requerir a la Empresa Concesionaria que aporte al expediente justificación documental de que ha procedido al abono de las obligaciones económicas cuya compensación solicita.*

*CUARTO.- Incorporada la documentación requerida, y previa fiscalización, elévese al Pleno Municipal propuesta de reconocimiento de la obligación económica y pago de las cantidades adeudadas a la Mercantil DORNIER S.A., en concepto de compensación por reequilibrio económico de la concesión del servicio ORA y grúa por suspensión de actividades a causa del Covid-19, en términos del RD 8/2020.*

DECIMOQUINTO.- Que por la entidad DORNIER S.A. se presenta escrito con fecha 28 de julio de 2021 en el cual se expone que dado que todavía no se ha resuelto el recurso de casación planteado por FESMC-UGT y por el Abogado del Estado actuando en nombre de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social, mi representada no ha procedido a abonar los costes de personal; solicitando que en vista de lo anterior se le abone de la indemnización acordada en la resolución de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2021 (180.273,47 €), la cantidad de 132.665,34€ y el reconocimiento expreso del

derecho de mi representada a ser indemnizada nuevamente por el importe de 47.608,12€ (ahorro en costes de personal) en caso de que el ERTE planteado sea definitivamente rechazado.

DECIMOSEXTO.- Que por la Intervención Municipal se incorpora RC con fecha 3 de noviembre de 2021 por importe de 180.273,47 €.

DECIMOSÉPTIMO.- Que por la Intervención Municipal se ha elaborado informe favorable de fecha 21 de diciembre de 2021.

## MOTIVACIÓN

I.- Que el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de Marzo se fijan medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en concreto en su Art. 34 se establecen medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19, y en su punto 4 establece:

En los contratos públicos de concesión de obras y de concesión de servicios VIGENTES a la entrada en vigor de este real decreto-ley, celebrados por las entidades pertenecientes al SECTOR PUBLICO, la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS o la ADMINISTRACIÓN LOCAL para combatirlo, darán derecho al concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda en cada caso, la ampliación de duración inicial hasta un máximo del 15% o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

Dicho reequilibrio en todo caso compensará a los concesionarios por la pérdida de ingresos y el incremento de los costes soportados, entre los que se considerarán los posibles gastos adicionales salariales que efectivamente hubieran abonado, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios durante el periodo de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19. Solo se procederá a dicha compensación previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos.

La aplicación de lo dispuesto en este apartado solo procederá cuando el órgano de contratación, a instancia del contratista, hubiera apreciado la imposibilidad de ejecución del contrato como consecuencia de la situación descrita en su primer párrafo.

II.- Así mismo el Art. 208 de la LCSP establece que Si la Administración acordase la suspensión del contrato o aquella tuviere lugar por la aplicación de lo dispuesto en el Art. 198.5, se extenderá un acta, de oficio o a solicitud del contratista, en la que se consignaran las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquel.

En base a todo lo expuesto y de conformidad con las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión

Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, por 12 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 13 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Reconocer un déficit de ingresos por suspensión de actividad con ocasión del COVID-19, en la cantidad de 180.273,47€, a la Mercantil DORNIER S.A., adjudicataria del contrato de concesión del Servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada, en los términos que regula el art. 34.4 del RD 8/2020 de 17 de marzo de Medidas Urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

SEGUNDO.- Proceder al abono a dicha entidad de la cantidad de 132.665,34€; y en caso de que se desestime definitivamente el ERTE planteado por la entidad DORNIER S.A., y se acredite por la misma el pago de los costes de personal que se encuentran en litigio, al abono del resto del déficit reconocido de 47.608,12€ .

TERCERO.- Notificar este Acuerdo al Adjudicatario, intervención y servicio correspondiente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, sostiene que este asunto no tiene más recorrido que el reequilibrio que tienen que facilitar a la empresa Dornier por la imposibilidad de la ejecución de su trabajo en el momento inicial de declaración de la COVID. Apunta que inicialmente reclaman la cantidad de 132.665 euros como compensación por la pérdida de ingresos respecto a lo previsto en la ejecución ordinaria, y posteriormente pasan otra cantidad ya que la empresa había tramitado un ERTE que fue denegado, e incrementan en 47.608 euros, reconociendo finalmente por parte del Ayuntamiento una cantidad de 180.273 euros sin los ahorros de personal como compensación por el reequilibrio en la concesión, que no será efectiva hasta que acredite el pago total de los costes de personal.

## **18º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 26 de noviembre de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **b) MOCIONES.**

**El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta la siguiente:**

### **1.- Moción para exigir a la Junta de Castilla y León una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado de Enfermería, como tienen o van a tener el resto de Áreas de Salud.**

*“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN  
Exposición:*

*Que la Junta de Castilla y León va a dotar a las Áreas de Salud de Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora de Soportes Vitales Avanzados de Enfermería, olvidándose otra vez más, del Área de Salud de El Bierzo. Que además de negarse a poner en El Bierzo servicios tan necesarios, como Cirugía Maxilofacial, Angiología, Cirugía Vasculuar y otros, ahora la Junta de Castilla y León, va a aumentar efectivos sanitarios para toda la Comunidad, salvo para el Área de Salud de El Bierzo. Esta discriminación es intolerable, y que los bercianos y bercianas no podemos seguir tolerando por más tiempo, etc.*

*PROPUESTA: Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:*

*Que además de seguir exigiendo para el Área de Salud de El Bierzo todos los servicios, como Cirugía Maxilofacial, Angiología y Cirugía Vasculuar, etc. Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León que dote a esta Área de Salud de Ambulancia de Soporte Vital Avanzado de Enfermería, como lo está haciendo con el resto de las Áreas de la Autonomía”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 16 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 C’s, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 9 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

- Que además de seguir exigiendo para el Área de Salud de El Bierzo todos los servicios, como Cirugía Maxilofacial, Angiología y Cirugía Vasculuar, etc. Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León que dote a esta Área de Salud de Ambulancia de Soporte Vital Avanzado de Enfermería, como lo está haciendo con el resto de las Áreas de la Autonomía.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende que se encuentran ante un caso más de la burla a los ciudadanos de la región de El Bierzo, con el área de salud más abandonada de Castilla y León cuando por sus características como



zona minera debería ser la que más recursos tuviera en cuanto a sanidad, además de que paga las consecuencias de esta actividad, con más de 600 montañas de escombros; explica que en una consulta sanitaria en Ponferrada el doctor le indicó que los médicos del área de salud de El Bierzo son tratados como médicos de segunda y sus ciudadanos pacientes de tercera; así, agradece a todos los profesionales del área de salud de El Bierzo el trabajo que desempeñan, además de que no tienen la culpa de nada, pues es responsabilidad de la Junta de Castilla y León y el Gobierno central, que no aportan las medidas suficientes para que los bercianos tengan los mismos derechos que los restos de españoles; solo tiene buenas palabras para el personal que trabaja en el área sanitaria de El Bierzo, e insiste en que el problema es la falta de profesionales y en que no se puede permitir que se nos deje también sin esta ambulancia. Por lo anterior, pide a los distintos grupos que voten a favor para que así el presidente de la Junta tome estas medidas y pueda dotarles de este servicio tan necesario.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, aclara que el Sr. Carballo siempre podrá contar con el apoyo de Podemos Ponferrada en este sentido, dejando claro que lo que se está haciendo con la sanidad, especialmente en El Bierzo, es inconcebible, como así dicen los usuarios y usuarias, el personal sanitario, los propios cargos, que dimiten constantemente, y gerentes del Hospital, incluso reconociendo algunos de ellos después de ostentar el cargo que recibían presiones de altas esferas para que recetasen antiinflamatorios cuando una persona necesitaba hacerse una operación de traumatología y así no incrementar las delirantes listas de espera. Con todo esto se está asistiendo al desmantelamiento de la sanidad pública, por lo que reitera que el PRB cuenta con su apoyo, esperando que el nuevo presidente de la Junta de Castilla y León, ya que del Partido Popular después de treinta y cinco años gobernando no pueden esperar mejoras en la sanidad y demás servicios públicos, sí acometa todas las reformas, mejoras e inversiones que requieren los bercianos y las bercianas. Finaliza dando las gracias al portavoz del PRB por presentar la propuesta a debate.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, adelanta su apoyo a esta moción, a la que tienen unir la larga cadena que se está viendo en los medios de comunicación a diario de lo que se está haciendo con la sanidad pública en El Bierzo, como la reciente noticia de la falta de profesionales en anatomía patológica o el hacinamiento de pruebas diagnósticas; además de apoyar esta moción quieren hacer un llamamiento público al pueblo berciano para que reflexione sobre esto, ya que es algo que trasciende a este Pleno y que no pueden seguir tolerando.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta su deseo de mejora de su espolón al Sr. Carballo, así como del catarro. Por otra parte, están a favor de las ambulancias de enfermería, pero valorando el resto de contenido de la moción se mezclan diversos conceptos, siendo necesario concretar y



dotar de realismo y rigor lo que se pide, para no caer en imposibles. En cualquier caso, no se opondrán a la moción.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que desde el Partido Socialista apoyarán esta moción, recordando que la situación lamentable e intolerable que la presenta la sanidad berciana no es más que el resultado de treinta y cinco años de gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, de la cual El Bierzo es el eterno olvidado, en una situación delirante. Manifiesta que efectivamente se carecen de medios para tratar a personas con enfermedades tremendas como el cáncer, sin olvidar los viajes grupales para recibir el tratamiento adecuado, con los efectos secundarios que este conlleva; el alivio de esta situación es una más de las promesas que llevan una década reiterando, pero el asunto es importante y pese a los esfuerzos que se hacen ofreciendo a la Junta de Castilla y León espacios suficientes, no han hecho caso, y en cambio la sanidad privada sí ha podido o está a punto de poner en funcionamiento un tratamiento para personas con cáncer. Manifiesta que la atención primaria está colapsada, y en su experiencia en el día de ayer en un centro de salud, la doctora le comentó que estaban desbordados y que a las cuatro y medio de la tarde tenía compañeros del turno de mañana que todavía no habían podido ir a comer. Califica la sanidad como desastrosa, e intentarán que en estas elecciones se cambie la ideológica de gobierno dado que esto es el resultado de treinta y cinco años de gobierno del PP.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta su agradecimiento a todos los grupos que apoyarán la moción.

### **c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES**

#### **c) 1. RUEGOS**

**El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, presenta el siguiente:**

1.- Que teniendo en cuenta la situación en El Bierzo, se suspenda la cabalgata de Reyes.

**El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta el siguiente:**

1.- En relación con la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia nº 767, de 2 de julio, sobre vulneración de derechos fundamentales, y la respuesta recibida a la pregunta expuesta en la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2021, por la que se solicitaba ampliación de información sobre el alcance de los efectos anulatorios de los acuerdos declarados nulos y si se ha procedido por parte de los servicios técnicos municipales a informar sobre la nulidad de los nombramientos del personal eventual contratado y la procedencia del reintegro de las retribuciones indebidamente pagadas, si tales informes constan en el expediente administrativo, que se dé acceso y se pongan de manifiesto.



- El Sr. Presidente señala que ya han entendido la pregunta, y si se refería a si trabajadores de este Ayuntamiento tenían que devolver el dinero de sus retribuciones, si lo hubiera preguntado al principio, se lo habrían contestado; sin embargo, dado que la pregunta era indeterminada la respuesta tenía cierta inconcreción.

**La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta el siguiente:**

1.- Que se dé traslado de la contestación de la Junta de Castilla y León valorando el proyecto de la Tebaida, en concreto la evaluación del expediente y el motivo de no ser seleccionado, y no una interpretación del concejal del área.

**c) 2. PREGUNTAS.**

**El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:**

1.- ¿Se va a tomar alguna medida desde el Ayuntamiento en relación con el control sanitario para la festividad de Nochevieja y Año Nuevo?

2.- ¿Cuál es la situación del servicio de parques y jardines tras la imposibilidad de prestar el servicio de poda así como de adquirir maquinaria y herramientas según se ha visto en la documentación de las contrataciones?

**El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, formula la siguiente:**

1.- ¿Cuáles son los planes del equipo de gobierno respecto a El Morredero?, ¿tienen pensado una estación de esquí o de montaña?

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.